



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 55

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 27 de octubre de 1993

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la protección de los Picos de Europa. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (BOCG, serie D, número 4, de 30-7-93. Número de expediente 161/000002) 1548
- Relativa a la utilización de redes de deriva ilegales por barcos pesqueros italianos. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (BOCG, serie D, número 6, de 14-9-93. Número de expediente 161/000009) 1552
- Relativa a la adopción de medidas encaminadas a evitar las agresiones en territorio francés a intereses hortofrutícolas españoles. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (BOCG, serie D, número 6, de 14-9-93. Número de expediente 161/000010) 1555
- Comparecencia del señor Secretario General de Pesca Marítima (Loira Rúa), para explicar las medidas que piensa adoptar el Gobierno con respecto a nuestra flota de boniteros del Cantábrico y su inferioridad de condiciones con respecto a la flota francesa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000004) 1559

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.
Se inicia la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

RELATIVA A LA PROTECCION DE LOS PICOS DE EUROPA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000002.)

El señor **PRESIDENTE**: En el orden del día de hoy figuran, como todas SS. SS. conocen, tres proposiciones no de ley y la comparecencia del Secretario General de Pesca Marítima. Aunque en principio habíamos previsto las doce horas para dicha comparecencia, creo que aproximadamente se puede producir sobre las once y media, y en este sentido esperemos que no haga falta suspender la sesión. En todo caso, como todas SS. SS. conocen los tiempos reglamentarios de tramitación de las proposiciones no de ley, creo que con una hora y media aproximadamente tendremos suficiente para tramitarlas.

La primera de ellas es del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la protección de los Picos de Europa. Para defenderla, el señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Es la segunda vez, al menos, que mi Grupo presenta una proposición no de ley en el mismo sentido. No es la misma proposición literalmente, ni siquiera en cuanto a los contenidos sustantivos, pero sí en cuanto a su finalidad fundamental, es decir, que se declare a la zona de los Picos de Europa parque nacional, y ello por una serie de razones que a mi Grupo le parecen suficientemente claras y yo diría que hasta contundentes como para que esta Comisión se inclinará favorablemente hacia esta proposición no de ley. Espero que en este caso no se cumpla el refrán de que «no hay dos sin tres» y que mi Grupo no necesite volver por tercera vez a presentar una propuesta similar.

Digo que las razones son de índole muy diversa, pero todas confluyen en la necesidad de esta declaración del conjunto de los Picos de Europa como parque nacional. Me parece que es una zona suficientemente conocida, por lo que no voy a extenderme en su descripción. Los Picos de Europa casi han tenido una excesiva difusión televisiva, y a veces en ocasiones nada compatibles con un planteamiento conservacionista o ecológico de los mismos, como la Vuelta a España y este tipo de eventos, es decir, quizá son hasta excesivamente conocidos y no voy a incidir, por tanto, en los aspectos que ponen de relieve las características singulares; tanto desde el punto de vista paisajístico cuanto ecológico, de este conjunto singular.

Lo que sí me interesa subrayar es precisamente la pri-

mera palabra que acabo de emplear para calificarlo, la de conjunto. No se trata de macizos dispersos, sino de un conjunto homogéneo y muy circunscrito y delimitado territorialmente, en un espacio muy reducido, que es lo que llamamos Picos de Europa. Esta sería la primera y quizás fundamental razón para que, en todo caso, prescindiendo momentáneamente, aunque sólo sea por razones metodológicas, de la figura protectora a implantar o decidir sobre el conjunto, fuera objeto de un tratamiento único. No es coherente —lo de coherente es una expresión más bien de carácter lógico—, no sería positivo o adecuado que un conjunto, que lo es, fuera tratado en cada una de sus posibles partes divididas administrativamente según comunidades autónomas —en este caso tres— de forma distinta. Sería quizás el peor de los enfoques para darle un tratamiento correcto, desde el punto de vista medioambiental o conservacionista, a este espacio tan singular, de tal relieve e importancia que ya es reconocido así no sólo por técnicos en este tipo de temas y por autoridades administrativas o políticas de comunidades autónomas o estatales, sino también a nivel internacional, tanto en los congresos técnicos, etcétera, como incluso en organismos de la Comunidad Económica Europea, que reconocen la necesidad de proteger este espacio, porque previamente señalan su importancia y su relieve.

Esta es la primera cuestión: es un conjunto, y como tal debiera ser tratado y gestionado. Hay que tener en cuenta además que en una parte de los Picos de Europa existe ya un parque nacional, que es el que protege lo que se puede llamar el entorno de Covadonga o, en términos más montañosos, el macizo occidental de los Picos. Son tres macizos, pero ya digo que hacen un solo conjunto, uno de los cuales ya está declarado desde hace tiempo parque nacional, el primero que existe en nuestro país, y por tanto es gestionado como tal parque nacional, interviniendo muy directamente el Icona, pero desde luego —y ya adelanto alguna de las posibles objeciones que pudiera haber— el hecho de que un espacio natural fuera declarado por razones pertinentes parque nacional no implica que las administraciones autonómicas en cuyos territorios está ubicado no debieran intervenir, incluso de forma prácticamente absoluta, en su gestión. Existen casos prácticos donde parques nacionales son gestionados directamente por comunidades autónomas, como puede pasar con alguno de ellos en la Generalidad, y en la proposición no de ley no hay nada que pudiera impedir un tipo de gestión mancomunada de las tres comunidades autónomas, puesto que hablamos de territorios que pertenecen a tres comunidades.

Por tanto, es un espacio común, de conjunto, que exige una gestión común, y a nosotros nos parece que, puesto que ya existe una parte, el macizo occidental, que está tratada como parque nacional, ésta sería la figura adecuada —que no tendría por qué menoscabar la participación autonómica en absoluto— a extender al conjunto de los Picos de Europa, es decir, a los tres macizos.

Dicho esto, intentaré sensibilizar el ánimo de SS. SS. con algunos datos, no solamente en cuanto a la necesidad, sino en cuanto a la urgencia de esta figura protecto-

ra. Ya llevamos varios años en los que los distintos gobiernos autonómicos, concretamente los de Cantabria, Castilla y León y Asturias, vienen discutiendo sobre cuál es la figura adecuada, y algo se avanza en la medida en que, por lo menos, se juntan a discutir. Lo que sucede es que, mientras tanto, el deterioro de los Picos sigue un ritmo de incremento, y mucho nos tememos -y no es un temor en vano- que si las distintas administraciones tardamos mucho en ponernos de acuerdo, cuando haya alguna figura o algún acuerdo sobre formas de gestión, no tengamos nada que gestionar, o al menos nada que conservar, que realmente valga la pena. No estoy hablando por hablar, simplemente -y con esto voy a dar casi por terminada mi intervención- voy a enumerarles desde los dos últimos años en que se están haciendo este tipo de negociaciones, de conversaciones, etcétera, lo que está sucediendo en los Picos de Europa desde el punto de vista conservacionista, de impactos medioambientales en las tres comunidades autonómicas en las que se ubican estos picos.

En el territorio que pertenece a la Comunidad Autónoma cántabra, en el último año, por ejemplo, se ha mejorado, entre comillas, mediante afirmado y hormigonado las pistas que suben a Aliva y las que desde aquí comunican con Las Vegas de Sotres, de tal manera que hoy ya es posible para un vehículo normal cruzar los Picos de Europa por su interior, lo cual tiene *tela marinera*. Es decir, en un espacio como los Picos de Europa, de los pocos, de los más bellos y de los más interesantes e importantes que tenemos, hoy se da acceso al vehículo privado, que es el depredador número uno de cualquier espacio natural que merezca mínimamente este nombre. Tengamos en cuenta, además, que en los Picos de Europa ya existen pistas a *mogollón* que decimos por ahí, es decir, hay ya más de 130 kilómetros de pistas con los cuales se llega prácticamente a cualquier parte de los Picos. ¡Ya está bien! Además, se amplía el antiguo refugio de montaña de Aliva convirtiéndole en un hotel de dos estrellas, y han construido varios edificios de gran volumen, uno de ellos de tres pisos, con gran alteración del entorno para la zona de servicios. Estas edificaciones se encuentran a 1.650 metros de altura, en el corazón de los Picos. Igualmente, en este último año, se ha construido en la zona de Aliva un depósito de agua al aire libre con aspecto de piscina por sus dimensiones, por su fondo azul, por su estructura y demás, sólo falta que se use como tal, que llegará y pronto. Por otra parte, está la ampliación del teleférico de Fuente Dé en tres veces su capacidad al agrandar las cabinas y al aumentar la velocidad. Es decir, cuando en toda Europa están de vuelta de este tipo de instrumentos, como los teleféricos en particular, nosotros vamos de ida y a toda velocidad. Como consecuencia de todas estas infraestructuras, el acoso del turismo masivo es cada vez más terrible.

En Asturias, han hecho unos accesos a Pandébano que es el puerto que está ya a tiro de piedra del casi mítico Naranjo de Bulnes. Desde ahí, inicialmente se hicieron unas pistas cuya finalidad era el acceso de los pastores, de los que van a segar, etcétera, para usar algunos vehículos.

(Un señor Diputado: ¿Para segar qué?) Para segar la hierba. Puedo dar aparte las explicaciones que sean. **(Risas.)** En todo caso, las pistas eran como para subir camiones, pero lo que inicialmente era para uso exclusivo de las actividades autóctonas de la zona, hoy es ya, masivamente, para uso turístico; han desaparecido los carteles prohibitivos, aunque nunca ha habido ninguna fuerza coercitiva para hacer cumplir su exigencia, y por tanto aquello es una auténtica romería, al lado mismo del Naranjo de Bulnes, al que se puede subir con moto, enseguida llegaremos a la cima. Esto por parte de Asturias. Podría seguir con otra serie de ejemplos como el de la construcción de un hotel en un sitio absurdo, entre la ladera y la senda del Cares, otro de los espacios realmente simbólicos. En Castilla-León, *idem de lienzo*. Se han construido unas minicentrales en la cabecera del río Sella a Sajambre y se han iniciado las obras de las centrales eléctricas en las fuentes del río Cares-Valdeón. Posteriormente se realizó un tendido eléctrico entre Valdeón y Sajambre, centrales y tendido están siendo ahora mismo fuertemente contestadas por el movimiento conservacionista, como es lógico, que acaba de recoger 15.000 firmas nada menos. Estas instalaciones destrozarán esta área situada en el mismo borde del actual Parque Nacional de Covadonga y totalmente dentro de lo que debiera ser el parque nacional de los Picos de Europa en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo, señor Presidente. Me parece que no es necesario seguir, porque me llevaría toda la mañana comentar las agresiones de esta naturaleza, pero quiero señalar a SS. SS. la importancia de este tipo de figura por las razones que dije y la urgencia de la misma. Únicamente deseo añadir que, por favor, no crean que este planteamiento es una cuestión particular o partidista del Grupo que represento. Miren ustedes, cuando lo presenté la vez anterior, sólo el Grupo Socialista, por una serie de razones de oportunidad, votó en contra; el Grupo Popular y los demás grupos votaron a favor. Pero, además, con esta misma propuesta, presentada en una especie de simposio que se celebró hace poco en Castilla y León, estuvieron de acuerdo la Consejera de Medio Ambiente de Asturias y los parlamentarios autonómicos del PSOE de Castilla y León y de Cantabria. Parece como que todos los grupos estamos de acuerdo sobre el particular.

Muy recién llegado, el 18 de octubre de 1993, el Parlamento asturiano aprobaba -y leo literalmente- la necesidad de intensificar las gestiones encaminadas al urgente envío por el Gobierno central al Congreso de los Diputados del proyecto de ley para declarar parque nacional al conjunto de los Picos de Europa; urgir a la Administración central el inicio del procedimiento de información pública del plan de ordenación de los recursos naturales del futuro parque; asimismo, urge a la Administración central la promulgación del decreto de protección preventiva de todo el territorio de los Picos de Europa de acuerdo con lo previsto en los artículos, etcétera, de la

ley. Y en cualquier caso, y en defecto de regulación estatal para el conjunto de los Picos de Europa, se adopten las medidas de prevención para el territorio asturiano del parque. Esto era refiriéndose, obviamente, al Gobierno asturiano, pero lo cito simplemente porque pone de manifiesto, una vez más, la urgencia en tomar este tipo de decisiones.

El señor **PRESIDENTE**: No se ha presentado a la proposición no de ley ninguna enmienda.

¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente.

Coalición Canaria tiene sobre este tema de los parques nacionales y sobre toda la sensibilidad que hay al respecto, una muy especial por ser Canarias la Comunidad Autónoma que contempla, en este momento, y reúne en su marco territorial una gran mayoría de los parques nacionales existentes en España. No en balde, Canarias, y por leyes sucesivas de este Parlamento, tiene reconocidos actualmente cuatro parques nacionales.

Entendemos las razones que ha expuesto el portavoz del Grupo Federal Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor García Fonseca, y estando de acuerdo plenamente con los cinco puntos señalados de su proposición no de ley, la vamos a apoyar.

Por una parte, estamos observando que la Ley de Parques Nacionales, la actuación de determinados organismos y la competencia que también se está produciendo (verdaderamente es ya casi un contencioso administrativo con algunas comunidades autónomas) requiere una remodelación de esta legislación, hasta tal punto que, por ejemplo, hay parques nacionales, como ha ocurrido en Canarias, en los que organismos como el Icona han favorecido incluso el deterioro de los parques al crear «parkings» para el aparcamiento de automóviles. Y han tenido que ser, precisamente, los órganos y los patronatos de estos parques los que se han opuesto a este verdadero desatino. Tenemos que entender que un parque natural es algo más allá de los puros límites que señala la ley y de la zona de influencia del mismo. Cuando hay ecosistemas, como ocurre en el caso de los Picos de Europa, éstos deben ser protegidos en una mayor integridad de lo que en este caso concreto cubre la Ley del Parque Nacional de Covadonga, porque hay que entenderlo no como un «locus» ecológico, sino como un sistema ecológico.

Por tanto, y con esto termino, señor Presidente, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, compartiendo la sensibilidad y la filosofía con que se pretende la conservación de uno de los espacios ecológicos más ricos e importantes (flora, fauna, geología, paisaje, etcétera) que existen en la Península Ibérica.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Brevemente, señor Presidente, para decir que hemos escuchado con toda la atención que merece la exposición hecha por el señor García Fonseca en el sentido de llevar hacia adelante lo más urgentemente posible la creación de la zona de parque nacional para los Picos de Europa, así como su exposición respecto a la preocupación que se plantea en el sentido de que, por el camino que se está siguiendo, pueda darse un tratamiento separado a las distintas zonas del futuro parque que afecta a diversas comunidades autónomas.

Nosotros creemos que hay que apoyar esta posición desde la perspectiva de que se fomenten los usos artesanales y ganaderos de la zona como factores propios de conservación y también desde la perspectiva de la alarma que ha sido denunciada por la llegada al interior del parque del automóvil, a través de las pistas que se han venido construyendo, ya que consideramos que, efectivamente, el automóvil en estos casos es el depredador número uno de la naturaleza, tal como lo ha definido el señor García Fonseca. Asimismo, otras cuestiones conocidas en la misma línea nos hablan de que muchas veces se producen usos turísticos y recreativos, que también han sido definidos, que finalmente atentan contra el medio natural donde se ubican. No obstante, nos preocupa el hecho concreto de que la iniciativa tenga que ser fomentada o presionada desde el Congreso de los Diputados, así como también nos preocupa el hecho de que no debiera plantearse esta presión desde las tres comunidades autónomas. Nuestro criterio, desde un respeto a la condición de cada una de esas comunidades y en coherencia con nuestros planteamientos respecto a lo que nos afecta a nosotros mismos en nuestra comunidad, es que el Congreso debiera presionar a esas comunidades a través de los mecanismos adecuados para que hubiese un pronto acuerdo, tanto en llevar hacia adelante el esquema planteado como en ponerse de acuerdo para que el parque futuro sea un hecho perfectamente unitario.

Por otra parte, sabemos que se están discutiendo cuestiones relacionadas con la evolución del plan de recursos naturales, y en cuanto escuchemos al portavoz del partido que sustenta al Gobierno y sepamos qué acciones se están planteando en estos momentos, nos definiremos y diremos si es necesario que la acción se produzca desde aquí o si seguimos incentivando que se produzca mediante la coordinación de las distintas comunidades afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Sieso.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Yo tampoco quisiera insistir en este turno sobre los grandes valores paisajísticos y ecológicos de los Picos de Europa, porque es obvio que el macizo de los Picos es

una de las zonas más bellas de la península, como se dice en la exposición de motivos de la propia proposición de ley, que une a su singularidad y a sus especiales valores estéticos y paisajísticos otros no menores de carácter ecológico como un espacio representativo del bosque atlántico. Recientemente, un medio de comunicación nacional lo definía muy acertadamente como un reducto de diversidad biológica, y nosotros estamos de acuerdo con esa definición.

Es lógico que un espacio de tan singulares valores deba ser protegido y el Grupo Parlamentario Popular, en este sentido, está a favor de la protección de los Picos de Europa. Ahora bien, aun estando de acuerdo en el objetivo final de esta iniciativa que es dotar de una figura de protección al macizo de los Picos de Europa, no estamos tan de acuerdo en el procedimiento o, si se quiere, en la velocidad o precipitación del mismo. Es evidente que se están produciendo una serie de impactos y de agresiones, pero simultáneamente se está produciendo también una contestación por parte de los habitantes de la zona al proyecto de declaración de parque nacional. Nosotros entendemos que lo sustantivo, lo importante, es la protección, porque la zona efectivamente lo requiere, y lo secundario, lo accesorio, es el nombre que demos a esa protección. Y lo que no hay que perder de vista, como ya he apuntado anteriormente, porque desde nuestra óptica es fundamental, es que constituya una condición imprescindible, una condición «sine qua non», el hecho de que un sistema de protección sea asumido por la población de la zona donde se va a establecer esa protección si queremos que sea un sistema fuerte, un sistema persistente y eficaz.

El señor portavoz de Izquierda Unida ha hecho una alusión diciendo que, a pesar de que se habla de figura de parque nacional y que en el mismo están involucradas tres comunidades autónomas, no habría demasiadas objeciones a una gestión mancomunada de esas tres comunidades en la gestión del parque. Sin embargo, atendiendo a lo que es la literalidad de la ley, en su artículo 22, apartado primero, donde se definen los parques nacionales, vemos que se dice expresamente que son parques nacionales aquellos espacios que, siendo susceptibles de ser declarados como parques por ley de las Cortes Generales, se declare su conservación de interés general de la nación con la atribución al Estado de su gestión y la correspondiente asignación de recursos presupuestarios; y a continuación, en el apartado tercero, se dice que las comunidades autónomas podrán proponer al Estado. Es decir, que considera al Estado como algo distinto de las comunidades autónomas y atribuye al mismo la gestión de esos parques, sin mencionar para nada la posibilidad de una gestión mancomunada de las comunidades autónomas implicadas.

Nosotros creemos que hasta hace bien pocos meses se estaban dando una serie de pasos correctos y adecuados con la creación, en primer lugar, de una comisión cuatripartita, en la que existía una representación de las comunidades autónomas implicadas y una representación de la Administración central; en esa comisión se llegó a una

serie de acuerdos que consideramos importantes y que es necesario tener en cuenta a la hora de la declaración de una figura de protección en la zona de la que estamos hablando, cual era la constitución de una comisión técnica mixta, que de hecho se creó y que elaboró un borrador del plan de ordenación de recursos de la zona, en el que se proponía la realización de un estudio en el seno de tal comisión sobre la financiación, gobierno del parque, zonas aledañas, plan de uso y gestión, así como la exposición, a la población incluida en el parque, de los estudios y financiación previstos, y explicación extensiva de las medidas hasta la aceptación de ellas por la población; es decir, una serie de acuerdos que nosotros consideramos positivos, sobre todo en la línea de la aceptación por parte de la población afectada de una figura de protección para la zona en la que viven. Sin embargo, el pasado 6 de mayo se produce un acuerdo del Consejo de Ministros en el que, unilateralmente, se ordena el inicio del plan de ordenación de los recursos naturales de los Picos de Europa, que supuso de hecho la ruptura de esa comisión cuatripartita y, sobre todo, la ruptura de un marco de colaboración que nosotros entendemos que es esencial entre las cuatro administraciones implicadas. Ese mismo acuerdo, realizado de espaldas a las administraciones autonómicas, puso en marcha un proceso que evidenció que la práctica totalidad de los ayuntamientos implicados así como la práctica totalidad de los habitantes de la zona rechazaban tal proyecto.

Para ir concluyendo, señor Presidente, tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular entiende que para lograr el objetivo final, que es la protección, es necesario volver al clima de colaboración existente entre las diferentes administraciones con anterioridad al acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de mayo. De todos modos, es básico el cumplimiento de cuatro condiciones, sin las cuales no vamos a conseguir una protección eficaz de los Picos de Europa.

Esas cuatro condiciones las voy a resumir en los siguientes puntos: en primer lugar, un acuerdo mayoritario de la población, expresado a través de sus representantes, de aceptación del plan de ordenación de los recursos y, consecuentemente, del plan de uso y gestión.

En segundo lugar, un acuerdo de todas las comunidades autónomas implicadas en los límites del parque.

En tercer lugar, asegurar una financiación que comprenda una promoción de desarrollo sostenible en toda la geografía del parque. En este sentido también tenemos que expresar que mucho ha de cambiar Icona en sus directrices de parques nacionales, porque la experiencia demuestra que lo único que se hace es que se dictan limitaciones a ultranza, produciéndose la práctica anulación de los aprovechamientos.

Y, en cuarto lugar, un acuerdo sobre el gobierno del parque que, según nuestro criterio, debiera ser igualmente de las cuatro administraciones implicadas, aparte naturalmente de las representaciones que correspondan a las entidades locales.

Por eso, aprobar esta proposición no de ley, desde nuestra óptica, supondría introducir y provocar nuevos

elementos de rechazo por parte de los habitantes de la zona, de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas implicadas. Y, por lo tanto, añadir nuevas dificultades a la consecución de lo que consideramos el objetivo fundamental, que no es otro que el de conseguir un sistema de protección eficaz para los Picos de Europa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Gorostiaga tiene la palabra.

La señora **GOROSTIAGA SAIZ**: El Grupo Parlamentario Socialista, ante esta proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, quiere dejar patente, sobre todo, la sensibilidad que ha tenido hacia este tema, pero no de ahora, sino que ha tenido ocasión de demostrarlo reiteradamente a lo largo del tiempo, mediante una serie de actuaciones que han ido siempre encaminadas a propiciar la protección efectiva de este entorno natural, de extraordinaria belleza y singular grandiosidad, que, desde tiempo inmemorial, conocemos todos como Picos de Europa.

Este espacio natural, que está comprendido entre Asturias, Cantabria y León, está rodeado de unos recursos naturales, ecológicos, económicos y culturales, de los que éramos conscientes que necesitaban de una política conjunta de equilibrio y complementariedad entre planificación física y económica de sus valores, y eso sin menoscabo del desarrollo económico para los habitantes del citado espacio.

Con esta idea, como bien han apuntado los anteriores portavoces, se propicia la creación de la comisión mixta técnica entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura, que elabora los trabajos previos al plan de ordenación de recursos naturales. Asimismo, se propician una serie de reuniones, a nivel político, de consejeros y de Ministerio, en las que se van discutiendo los trabajos técnicos que elabora esa comisión técnica, hasta que éstos finalizan. Por fin, el 7 de mayo, por un acuerdo del Consejo de Ministros, se ordena al Ministerio de Agricultura el inicio del procedimiento de aprobación del plan de ordenación de recursos naturales, lo que demuestra una vez más la voluntad de llegar a declarar parque nacional este sistema montañoso, pues como saben SS. SS. tal declaración requiere la previa elaboración y aprobación del mencionado plan.

La citada ley, como SS. SS. también conocen, prevé la posibilidad de establecer un régimen de protección preventiva cuando ya esté iniciada la tramitación del plan de ordenación de recursos naturales, pero en el caso de los Picos de Europa no parece necesario recurrir a esta figura, pues desde el momento en que el Consejo de Ministros ordena la iniciación del procedimiento de aprobación del plan queda prohibido cualquier acto que pueda perturbar su realidad física y biológica, no pudiéndose conceder ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la transformación de dichas realidades, sin

gozar de un informe favorable de la administración, porque así lo determina el artículo 7 de la mencionada Ley 4/1989.

Asimismo, como la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya reconoce, se está trabajando ya en la elaboración del plan, si bien el documento aún no está terminado. Una vez que esté terminado, ha de someterse en primer lugar al trámite de audiencia de los interesados y afectados, porque falta la delimitación de usos y actividades de la zona, y este punto, como ustedes conocen, señorías, somos conscientes de que ha de hacerse de una manera serena, para que las comunidades autónomas y las poblaciones implicadas, porque es un tema muy delicado, como bien apuntaba el portavoz del Grupo Popular. Desde el Grupo Socialista les aseguramos que se va a hacer sin ninguna precipitación, acudiendo al consenso -o por lo menos lo intentaremos- con las comunidades autónomas y las poblaciones afectadas para que pueda ser asumida por todos la figura del parque nacional con todas sus consecuencias. Por tanto, el Grupo Socialista cree innecesaria esta proposición no de ley, dado que, como he querido dejar patente, están en marcha todas las medidas tendentes a la finalización del plan.

El Grupo Socialista, asimismo, les asegura que, una vez superados todos estos trámites, el Gobierno remitirá a las Cortes el proyecto de la ley de creación de parque nacional de los Picos de Europa, a fin de que éstas declaren la conservación de interés general de la nación, como determinan los artículos 15 y 22 de la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales, Flora y Fauna Silvestre.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

- RELATIVA A LA UTILIZACION DE REDES DE DERIVA ILEGALES POR BARCOS PESQUEROS ITALIANOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000009.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la segunda de las proposiciones, relativa a la utilización de redes de deriva ilegales por barcos pesqueros italianos.

El señor **Andreu** tiene la palabra para defenderla.

El señor **ANDREU ANDREU**: Aunque el problema de las redes de deriva de los barcos italianos que se utilizan en las costas próximas a España no es nuevo, este año ha

tenido una especial repercusión, porque al menos diez ejemplares de cachalotes han muerto dentro de estas redes en varios puntos del litoral español, concretamente siete en Tarragona, dos en Castellón y por lo menos dos también cerca de las costas de Mallorca. Esta situación se produce porque los pesqueros italianos utilizan unas redes que están en contra de la legislación española, pues son superiores a los cuatro kilómetros y medio de longitud máxima, que fija la legislación española...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Andréu, por favor.

Señorías, ruego silencio, pues es difícil seguir el debate.

El señor **ANDREU ANDREU**: ... para las redes de deriva porque estas redes son absolutamente destructivas para toda la fauna que se encuentra en el mar pelágico. Son absolutamente destructivas porque se trata de redes que entran a una profundidad de seis metros, pero luego tienen un calado de más de veinte, y esto, por una extensión que en ocasiones llega a los veinte kilómetros, supone un destrozo dentro de la fauna marítima del mar Mediterráneo.

Las redes de deriva que utilizan los barcos italianos son destructivas para la fauna, y caen no solamente los cachalotes, sino también delfines listados, tortugas y muchas otras especies que, en principio, no eran el objetivo de los pescadores. Pero no solamente suponen un destrozo para la fauna, sino también un peligro objetivo para la navegación marítima; sin embargo, han venido usándose con bastante impunidad, sobre todo por parte de la flota italiana, e incluso con cierto descaro hacia las autoridades encargadas de la vigilancia. De hecho, ha habido momentos en que la Guardia Civil ha ido a detener a estos pesqueros italianos y a requisarles las redes y éstos incluso la han amenazado con bengalas. Esto sucedió, por ejemplo, en el mes de junio de este mismo año. Y, en otras ocasiones, han sido los pescadores de la zona de Mallorca y Menorca los que han denunciado la existencia de estos barcos con redes ilegales de deriva y los que han originado que en su momento hayan sido apresadas estas embarcaciones por la autoridad marítima.

Esto habla también de hasta qué punto son sentidas por toda la población de la zona balear, y muy concretamente por los pescadores que son los que más próximos se encuentran al mar y los más afectados por este tipo de operaciones, este tipo de actuaciones ilegales que realizan los pescadores italianos.

Sabemos que han existido denuncias ante el Gobierno italiano y sabemos que han emprendido determinadas acciones de control de sus propios pesqueros, pero pensamos que es necesario que no sólo se actúe con voluntades más o menos coyunturales, sino que hay que ir consolidando en la Comunidad Europea un rechazo institucional ante las redes de deriva o, por lo menos, ante la utilización absolutamente indiscriminada de las redes de deriva.

Pensamos también que es necesario reforzar los mecanismos de vigilancia para que no se produzcan actua-

nes como la que planteaba anteriormente sobre el recibimiento que se le hizo a la Guardia Civil el día once de junio u otras similares.

Es necesario adherirse también a todas las iniciativas internacionales, fundamentalmente de los grupos ecologistas, como ésta que plantea «Green Peace» en la que pide una convención de pesca en el Mediterráneo para que haya un acuerdo de todos los países ribereños para impedir este tipo de operaciones. Todo este cúmulo de acciones, que nosotros creemos que tienen que desplegarse para evitar que continúe esta masacre de cachalotes, de delfines y de otras especies marinas del Mediterráneo, debe ser impulsado por el Congreso de los Diputados. De ahí viene la proposición no de ley que mi Grupo presenta y que confío que tenga la consideración del conjunto de los grupos de la Cámara porque ya ha habido manifestaciones del Parlamento balear, a iniciativa de Entesa, en las cuales se plantea la necesidad de llevar a cabo, acciones que impidan que los hechos continúen por el camino que llevan.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista. Para defenderla, el señor Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Hemos presentado la enmienda en el mismo sentido en que ayer transaccionamos con todos los grupos de la Cámara un texto alternativo a los puntos que se presentaban en relación a la pesca con artes de volanta, pero haciendo referencia a la pesca en el Cantábrico.

La posición del Grupo Socialista sería que del texto de la proposición no de ley que nos presenta Izquierda Unida hoy en Comisión pudieran sustituirse los puntos primero y segundo por el texto que se negoció ayer en el Pleno que celebramos por la tarde. Voy a explicar brevemente a SS. SS. el sentido de nuestra defensa de la proposición y también, si me permite el Presidente, plantearé nuestra postura ante la proposición no de ley.

En primer lugar, no podemos votar, por esto hemos presentado esta enmienda, los puntos primero y segundo porque, siendo la política pesquera una política común, pensamos que se debería instar a las autoridades comunitarias y no a las autoridades italianas, tal como, he dicho, ya decidimos ayer en relación a sendas proposiciones no de ley, presentada por el Grupo Popular y el Grupo Vasco, PNV, tratadas y aprobadas en el Pleno y referidas al mismo tema.

En segundo lugar, y aunque sólo sea para reforzar nuestra postura, quisiera manifestar que el Gobierno italiano ha respondido muy positivamente a cuantos requerimientos se han hecho por parte de la administración pesquera española en el sentido de velar por el cumplimiento de la normativa pesquera relativa a las redes de deriva, que ha culminado en este año en actuaciones conjuntas de guardacostas italianos y patrulleros que han contado, incluso, con cobertura aérea para la represión de actividades ilegales llevadas a cabo por parte de la flota pesquera italiana. Por estas razones, como he dicho

al principio, solicitamos a los señores de Izquierda Unida la retirada de este punto y la sustitución por el texto que hemos presentado en su lugar.

En relación al punto segundo, y estando de acuerdo con lo que contempla, entendemos que el mismo queda subsumido en el texto aprobado también en la sesión plenaria de ayer a la que hasta ahora he hecho referencia. Por lo cual solicitamos también su retirada.

Querría recordarles que las autoridades españolas han apoyado siempre las iniciativas tomadas en foros internacionales, y muy especialmente en el marco de las Naciones Unidas, tendentes a la limitación y control de estas artes (resoluciones de la Asamblea General de la ONU números 44/225, 45/197 y 46/215). A nivel comunitario se ha apoyado desde el inicio la limitación de la longitud de estas artes hasta 2,5 kilómetros y su estricto cumplimiento por todos los países de la Comunidad Europea.

Asimismo, y como es sabido por todos, la legislación española, bastante anterior a la legislación comunitaria, prohíbe el ejercicio de la pesca con redes de deriva en el Atlántico y restringe su uso en el Mediterráneo porque se era muy consciente, y así lo recoge la propia exposición de motivos de la orden de prohibición, de la escasa selectividad que el uso de estas artes conlleva, permitiendo la captura de especies no objeto de la pesquería e, incluso, de especies protegidas, tal como ha citado el señor Andreu en la introducción de su proposición no de ley.

En cuanto al punto tercero vamos a darle nuestro apoyo, no sólo porque estemos de acuerdo en su formulación, sino porque es una preocupación que compartimos con el resto de grupos de la Cámara y porque ha sido y es una de las líneas de actuación del Gobierno Socialista. Se ha reforzado, sobre todo durante este año, el esquema de vigilancia en el área mediterránea, dotando de más medios marítimos, incluso utilizando un helicóptero de la Secretaría General de Pesca. Se han cursado instrucciones a las autoridades delegadas en el litoral para que se inspeccionen en puerto todos los buques extranjeros que porten redes de deriva, dando lugar en repetidas ocasiones a la apertura de expedientes sancionadores. Se han requisado artes que excedían de los límites comunitarios autorizados, llegándose incluso a la paralización de buques en puerto, contándose para ello, como ya he dicho antes, con la colaboración del propio Ministerio de la Marina Mercante italiana. Por tanto, sí al apartado número tres, porque entendemos que refuerza y apoya la postura mantenida hasta ahora por el Gobierno español.

Al punto cuarto y último de la proposición no de ley también vamos a darle nuestro apoyo en la misma dirección que el anterior, es decir, no sólo estamos de acuerdo sino que ésta ha sido una de las preocupaciones constantes en las actuaciones de la administración pesquera española.

He hecho referencia hace unos momentos a la exposición de motivos de la orden del 22 de octubre de 1990, por la que se prohibía el uso de las artes de deriva y se regulaba su uso como artes menores en el área mediterránea. Pero es que, además, la postura española, contraria

a la utilización de las artes de deriva, se ha mantenido en los foros internacionales del ICCAT y del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, así como en las diferentes instancias del Consejo y de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Para finalizar, señor Presidente, si se me permite, también sugeriríamos al grupo proponente la inclusión de un párrafo en este punto que haga extensiva la protección que deseamos para los cachalotes a todas las especies marinas incluidas en el apéndice segundo del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, conocido como el Convenio de Berna. Pensamos que este es un buen momento para tratar el tema ya que en el seno del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, organización, como es sabido por SS. SS., que coordina las pesquerías de la región mediterránea, España ha sido elegida en su última reunión anual presidente de este organismo. Entendemos que, siendo clara la concienciación de las autoridades pesqueras españolas en cuanto al tema de la protección medioambiental, es el momento adecuado para que el tema se suscite en el seno del Consejo General de Pesca Mediterránea.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que quieran participar en el debate. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo que no puede ser otra que la de apoyar la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque va en el mismo planteamiento que la proposición que nuestro Grupo y el Grupo Popular presentaron en su día y que se debatió ayer en el Pleno de esta Cámara. Por ello, señor Presidente, no voy a argumentar en esta materia, porque me remito en bloque a las consideraciones que constan en el Diario de Sesiones y que ayer se señalaron por parte de este portavoz.

Únicamente quiero resaltar que ayer se produjo unanimidad, se aunaron las voluntades de los diferentes grupos parlamentarios, y eso en política tiene gran importancia. En primer lugar, porque el Gobierno central tiene en este momento una fuerza moral, una fuerza política además de la que ya tenía por el apoyo del Grupo Socialista y de otros grupos políticos, lo cual, a la hora de ejercer la acción política, creo que es algo a tener en consideración. En segundo lugar, porque los representantes públicos nos hemos sensibilizado con una problemática de unos determinados agentes sociales, en este caso los sectores de la pesca de bajura, tanto en el Atlántico nordeste como en el Mediterráneo. Yo creo que hay que felicitarse del consenso logrado en esta Cámara, al margen de las diferencias políticas que pueda haber, de los marcajes que en cada momento haya de los partidos políticos. Lo importante es ese consenso logrado y que el Gobierno central, a la hora de actuar internacionalmente ante la Comunidad Económica Europea, dispone de esa

fuerza moral, de esa fuerza política que le ha otorgado esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Baltá tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART**: La preocupación manifestada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es compartida por cuantos tienen un mínimo sentido de responsabilidad frente a la necesidad de la defensa ecológica para mantener los medios de vida, que están sufriendo un grave desequilibrio, y evitar la destrucción sistemática de los bancos de pesca. El uso de las redes de deriva, prohibido por nuestra legislación, está provocando un auténtico desastre con la mortandad de algunas especies marinas, cuya aparición sin vida en nuestras costas sensibiliza a la opinión pública día a día.

Rubricamos el texto presentado por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y nos parece razonable una actuación parlamentaria unitaria, adoptando un acuerdo, en la línea del debate de ayer mismo sobre la pesca del bonito en el Atlántico norte, cuya situación merece la indignación de la Cámara, expresado en un texto conjunto de la misma aprobado por unanimidad, similar al que fue adoptado ayer, como ha planteado el portavoz del Grupo Socialista y el del Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señorías, repitiendo un poco lo que ayer decíamos en el debate sobre las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Popular muestra su apoyo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, teniendo en cuenta, además, que las redes de deriva son mucho más depredadoras que las volantas pelágicas, sobre las que ayer debatíamos.

Nosotros apoyamos esta proposición no de ley. Esperamos a ver lo que dice el representante de Izquierda Unida respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a las que también el Grupo Parlamentario Popular, como no puede ser menos después del debate habido ayer en el Pleno de la Cámara, presta también su apoyo, sobre todo teniendo en cuenta, como se dice en el punto 4.º, en la enmienda presentada por los socialistas, que no sólo debería referirse a los cachalotes, sino a cetáceos, galápagos, en definitiva, a todas las especies protegidas en el Mediterráneo.

El Grupo Parlamentario Popular va a dar su voto favorable a esta proposición no de ley y espera que ahora España, que tiene la presidencia del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, con la fuerza que le puede dar el aval de todos los grupos parlamentarios en cuanto a la postura sobre las volantas pelágicas y a las redes de deri-

va, tenga la fuerza suficiente para llevar a efecto las medidas que aquí se aprueben.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Agradezco a todos los portavoces el apoyo a esta proposición no de ley, y acepto las enmiendas que plantea el Grupo Socialista, porque de ningún modo alteran el sentido de la proposición no de ley, sino que incluso perfeccionan técnicamente su redacción. Por supuesto, también acepto la inclusión en el punto 4.º del párrafo referido al resto de especies protegidas.

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría al señor Moragues, ya que existe un acuerdo de todos los grupos y no habría inconveniente en introducir una enmienda «in voce» en el sentido que ha apuntado, que haga llegar a la Presidencia el texto exacto de su propuesta.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Queremos extender la protección a los cachalotes a todas aquellas especies marinas incluidas en el apéndice segundo del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, conocido como el Convenio de Berna.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay acuerdo por parte de todos los Grupos en que se incluya así? (**Asentimiento.**)

Pasamos a la votación de la proposición no de ley que resulta de la sustitución de los puntos 1 y 2 por la enmienda del Grupo Socialista y los puntos 3.º y 4.º de la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda «in voce» del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

- RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS ENCAMINADAS A EVITAR LAS AGRESIONES EN TERRITORIO FRANCES A INTERESES HORTOFRUTICOLAS ESPAÑOLES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000010.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la tercera de las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la adopción de medidas encaminadas a evitar las agresiones en territorio francés a intereses hortofrutícolas españoles.

Para defenderla, la señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señorías, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

consideró imprescindible presentar esta proposición no de ley dada la situación de indefensión en que se encuentran, sobre todo en épocas punta, nuestras exportaciones de productos hortofrutícolas. Lo hicimos por las siguientes razones. Primero, porque el hecho es habitual; no podemos hablar de que sean acciones esporádicas, sino que se vienen repitiendo por parte de algunos agricultores franceses en territorio francés. También lo hicimos porque observamos una falta de contundencia tanto por parte de las autoridades españolas como francesas y comunitarias en la defensa de estos intereses. Es cierto que cuando propusimos esta proposición no de ley no se habían tomado todavía medidas por parte del Gobierno español.

Señorías, tenemos que tener en cuenta que estos hechos tienen unas repercusiones de índole económica, pero creemos que también de índole psicológica para nuestros agricultores. Las repercusiones económicas podemos cuantificarlas —sabemos que hay otras cifras—, en gastos directos, en 15.000 millones de pesetas, a lo que deberíamos también añadir aquellas que se derivan de la reducción de las exportaciones, que podemos considerar que para el territorio francés pueden alcanzar hasta un 40 por ciento de las previstas. Creemos, de todas maneras, que no tenemos suficientes datos. Por ello, nuestro Grupo también se propone solicitar al Ministerio del Interior datos sobre las denuncias que se producen en territorio francés, en los consulados franceses, por parte de transportistas españoles. Somos conscientes de que esas denuncias son presentadas también por ciudadanos franceses en las comisarias de su país, ya que en cuanto el producto entra en territorio francés se producen agresiones, incluso cuando está en manos de transportistas franceses.

Por todas estas razones, nuestro Grupo presenta esta proposición no de ley que tiene dos objetivos. Primero, que el Congreso de los Diputados manifieste su protesta y su rechazo hacia estos actos vandálicos; y segundo, instar al Gobierno español para que asuma la defensa de los intereses de los productos hortofrutícolas españoles y que se dirija también a las autoridades francesas y comunitarias en este sentido.

El señor **PRÉSIDENTE**: Se ha presentado también a esta proposición no de ley una enmienda del Grupo Socialista.

Para defenderla, el señor Roncero tiene la palabra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Efectivamente, en la exposición del propio Grupo proponente, la señora Rivadulla ha hecho constar que la presentación de la proposición no de ley fue previa a las medidas que posteriormente ha adoptado el Gobierno español. En ese sentido, creo que nuestra enmienda podrá ser aceptada por el Grupo proponente, puesto que participamos de la condena enérgica de los hechos que se han venido produciendo, pero hacemos la corrección de que la instancia al Gobierno deberá hacerse para que continúe promoviendo las medidas que hasta ahora ha venido adoptando.

Nos gustaría resaltar que es un problema grave no sólo por las repercusiones económicas, como muy bien ha dicho la señora Rivadulla, sino por los efectos psicológicos y de cadena que puede crear, puesto que ya han estado a punto de producirse. De hecho hemos vivido una campaña a finales de este verano aquí, en nuestro propio país, propaganda de boicot a productos franceses, al igual que en Francia se estaba haciendo por la denominada Coordinadora Rural, un grupo muy radical que incluso había dirigido amenazas concretas de actuaciones también contra las grandes empresas de capital francés por vender productos españoles en su territorio.

En ese sentido podría producirse un efecto en cadena, porque ya pasaba de ser un conflicto bilateral para sufrirlo en otros países, y muchas veces la mercancía, como se ha dicho, era en tránsito hacia otros mercados, por tanto, también se producían reacciones de los distribuidores y comerciantes de esos países. Yo creo que era urgente y necesario tomar medidas enérgicas y hacer que el Gobierno francés las tomara también y, en nuestra opinión, eso se ha producido por la iniciativa de la delegación española, apoyada por otras delegaciones en los Consejos de Ministros de mayo y julio, en los que se expusieron detenidamente lo que ello podía suponer, y además por las resoluciones del propio Parlamento Europeo, en el que, como seguramente SS. SS. conocen, se presentó una resolución con varios considerandos instando a las autoridades comunitarias y a todos los Estados miembros para que estos hechos no se volvieran a repetir.

Como conclusión de todas estas acciones, la delegación francesa, en julio de 1993, hizo una declaración en aquel Consejo de Ministros en la que admitía que era inadmisibles —valga la redundancia— lo que estaba ocurriendo, que estaba tomando cartas en el asunto, que se estaban produciendo detenciones y que se estaba luchando seriamente porque eso no se volviera a producir.

Como referencia de esa declaración simplemente me gustaría leer sus párrafos finales, en los que se dice que las autoridades francesas enviarán, antes de finalizar el mes de julio, una respuesta escrita a la Comisión relativa a las trabas constatadas a la importación de frutas y hortalizas españolas, cosa que se produjo (y el propio Ministro, en una respuesta aquí a una pregunta el miércoles 29 de septiembre, hacía referencia a ella), y en la que expresaban claramente su lucha en este tema. Finalizaba la declaración francesa diciendo: No obstante, en este momento podemos asegurar que el Gobierno francés hace, y continuará haciendo, todo lo necesario para evitar la repetición de cualquier incidente, de manera que la libre circulación de mercancías esté garantizada en el territorio francés para que la noción de Mercado Único no sea un concepto vano y sin contenido.

A la vista de todos estos hechos y actuaciones, y compartiendo, lógicamente, la más enérgica condena, como dice el primer punto de la proposición del Grupo de Izquierda Unida, por los hechos que se han venido produciendo, si queremos sustituir el sentido del segundo punto con nuestra enmienda, y aunque su redacción iba en el sentido de apoyar al Gobierno, no tenemos inconveniente.

niente en mantenerlo como lo presentaba el propio Grupo de Izquierda Unida y referir a instar al Gobierno para que continúe promoviendo y defendiendo ante las instituciones comunitarias la adopción de medidas susceptibles de asegurar el libre tránsito en el espacio comunitario, como así se ha visto obligado a reconocer el propio Gobierno francés, acordado por el Parlamento Europeo y recordado y defendido ante todas las instituciones comunitarias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (Pausa.)

En nombre del Grupo parlamentario Vasco (PNV), el señor Gatzagaetxebarria, tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Las agresiones realizadas por los agricultores franceses a camiones que transportaban productos hortofrutícolas españoles reflejan, a nuestro juicio, y una vez más, que estos sucesos se repiten anualmente, como ha indicado el portavoz del Grupo proponente, creando una situación de muchísima tensión.

Consideramos que estos ataques son inaceptables desde todo punto de vista, máxime cuando ya se ha entrado en un espacio que es el Mercado Único. Ha entrado en vigor el Acta Unica y todos los principios inspiradores del establecimiento de dicho Mercado Único y la libre circulación de personas, capitales, mercancías y servicios se encuentra también en vigor, por lo que estos ataques violan los principios del funcionamiento de ese libre mercado comunitario.

Los incidentes registrados en territorio francés han originado importantes pérdidas económicas para los agricultores españoles, y si además tenemos en cuenta que se ha producido una importante bajada de las exportaciones de estos productos, podemos llegar a la conclusión de los perjuicios que se están sufriendo y del decremento que se ha producido en los ingresos que están percibiendo los agricultores españoles.

Quiero indicar también que nos parece oportuna la proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en aras a que el Congreso de los Diputados apruebe una resolución de condena y rechazo de las mencionadas agresiones ocurridas en suelo francés, y ello por una sencilla razón, y es que actuaciones semejantes a las que están ocurriendo en esta Cámara ya se han llevado a cabo, por ejemplo, el pasado 15 de julio en el Parlamento Europeo, o el pasado 19 de julio por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Ya existen, en definitiva, resoluciones, administrativas y parlamentarias, pero no está de sobra que el Congreso de los Diputados adopte una postura de rechazo y de condena de este tipo de actuaciones ocurridas en suelo francés, además de otorgar un mandato y un apoyo al Gobierno para que negocié ante el Estado francés que verdaderamente se controlen e impidan actuaciones de este tipo.

En resumen, señor Presidente, estas conductas agresivas violan los principios que implican la puesta en vigor

del Acta Unica el 1 de enero de 1993 y por todo ello no podemos más que apoyar la iniciativa presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando, asimismo, que mantenemos una posición favorable a apoyar la enmienda del Grupo Socialista al punto dos, siempre que sea aceptada por el Grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPAR**: Mi Grupo comparte plenamente el contenido de la proposición no de ley expuesta por la portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entre otras cosas porque ya hemos manifestado reiteradamente en esta Cámara, a nivel de Comisión y de Pleno, que la agresión a los medios de transporte de nuestros productos hortofrutícolas con actos vandálicos caracterizados por la más absoluta insolidaridad son un hecho histórico.

Es, efectivamente, una reiterada actitud histórica ante la que se deben poner los medios para que no se vuelvan a repetir. Las autoridades francesas parecen reconocer las razones de nuestros agricultores expuestas por el Gobierno español a través de la vía diplomática correspondiente. Sin embargo, insistir con nuestra más enérgica protesta nos parece absolutamente necesario, pero la opción a seguir insistiendo por la vía diplomática es la más adecuada por cuanto la situación del mercado único actúa a favor de los legítimos intereses de nuestros agricultores. Por tanto, apoyamos la oportunidad de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y consideramos oportuna, para vehicularla, la enmienda expuesta por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Este es un problema que preocupa mucho al Grupo Parlamentario Popular; sin ir más lejos, el pasado 29 de septiembre este Diputado, en nombre de dicho Grupo Parlamentario, ya formuló una pregunta oral en el Pleno de la Cámara al señor Ministro sobre qué medidas se iban a adoptar para evitar estos incidentes que año tras año se vienen repitiendo, pero que últimamente han sido de una virulencia extremadamente desmesurada, porque ya no ha sido el típico ataque a camiones españoles con mercancías hortofrutícolas, principalmente españolas, sino que se ha afectado a algo mucho más grave, que son los canales de comercialización. Ha habido graves amenazas por un grupo, en teoría de agricultores franceses, bajo la denominación de Coordinadora Rural, no solamente a los camiones, sino a los almacenes que trabajaban con productos españoles, incluso llegándose a la quema de un almacén con dichos productos. Esto ha producido una gran incertidumbre en estos canales de comercialización, y los compradores extranjeros han tenido que ir a comprar mercancía a otros países. Están perjudicados, por tanto, los almacenistas,

los transportistas, los agricultores y todo el sector que vive de estos productos.

Las organizaciones agrarias han valorado los daños materiales a las mercancías españolas en 31.000 millones de pesetas. Una organización agraria en concreto, la COAG, dice que el descenso de pedidos de productos españoles durante estos meses de Holanda, de Alemania, y del Reino Unido ha sido de un 40 por ciento, cifra realmente importante. Otra organización agraria, Asaja, ha valorado las pérdidas por rescisiones de contratos en 4.500 millones de pesetas; la misma Federación Valenciana de Cooperativas ha valorado el descenso de exportaciones al mercado francés de frutas de hueso, principalmente, como melocotones, albaricoques, ciruelas etcétera, en un 30 por ciento.

El Gobierno español tiene muchos e importantes argumentos, en concreto dos. Primero, el Tratado de Adhesión que firmó el Gobierno español a su ingreso en la Comunidad Económica Europea; nuestras frutas y hortalizas ya tuvieron que soportar un período de adhesión de diez años, aunque algo reducido con la entrada en vigor del mercado único europeo. Creemos que quien realmente se ha beneficiado de esta adhesión de España ha sido Francia. Por ejemplo, las exportaciones de España a Francia desde 1985 -año anterior a nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea- a 1992, han aumentado un 163 por ciento, mientras que en el mismo período las exportaciones de los mismos productos hortofrutícolas de Francia a España ha aumentado un 1.430 por ciento, es decir, la balanza es tremendamente positiva para Francia, por lo que no se comprenden estas agresiones a nuestros productos.

Segundo e importantísimo: se está vulnerando sistemáticamente el tratado del mercado único europeo, en concreto el artículo que se refiere al principio de libertad de circulación de mercancías. Hay que exigir, señorías, con toda la contundencia posible, el cumplimiento de este principio, porque ésta no es la visión que está teniendo el sector en este tema. Sin ir más lejos, tenemos declaraciones a los medios de comunicación del Presidente de las Cooperativas Agrarias de Valencia del pasado 17 de septiembre de 1993, finalizando el verano, en las que aseguraba que el Gobierno español, en vez de defender a nuestros agricultores como algo primordial, se muestra más preocupado por defender los principios de alta filosofía europeísta de Bruselas, sin darse cuenta que los demás miran más hacia lo suyo. Más adelante dice: Al Gobierno español no se le ven acciones para defender al sector.

Estas son las impresiones que tienen los agricultores, que, desde luego, corroboramos y apoyamos desde el Grupo Parlamentario Popular, porque es la impresión que tenemos nosotros. El mismo Ministro de Agricultura, señor Albero, en declaraciones al periódico «El País» el 18 de julio de 1993 decía que en Francia está el origen del problema y es injustificable. Las reacciones de asumir la responsabilidad económica de los hechos son las que deben ser, pero no es suficiente. Es lógico lo que ha deci-

dido el Gobierno francés de pagar los camiones afectados, pero hace falta algo más.

Así lo creemos también, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular, que hace falta algo más, hace falta más firmeza a la hora de exigir el cumplimiento de la libertad de circulación de mercancías, no solamente ante el Gobierno francés, sino ante la misma Comunidad Económica Europea, y hace falta más rapidez y más diligencia a la hora de pagar los daños producidos a los perjudicados por estas acciones violentas de la denominada Coordinadora Rural Francesa.

Por todo lo anterior, vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aunque acepte la enmienda presentada por el Grupo Socialista, enmienda que, si es que definitivamente se incluye, va a aprobar algo que se da por hecho; es decir, se supone que el Gobierno va a seguir haciendo lo que está haciendo, pero creemos que es necesaria una acción mucho más fuerte, que el sector lo vea y dé resultados. Desde luego lo que hace falta, como le dije al Ministro en el pleno de la Cámara, son menos declaraciones y más hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario acepta la enmienda del Grupo Socialista. Como Diputada, y en nombre de mi Grupo, manifiesto nuestra satisfacción por la unanimidad que se ha logrado en este tema, ya que, efectivamente, las exportaciones hortofrutícolas españolas están pasando un mal momento, y nos tememos que si se ratifica el acuerdo de Blair House dichas exportaciones pasarán por momentos especialmente difíciles. Nosotros pensamos que todo lo que sean medidas que aglutinen a las fuerzas políticas para instar al Gobierno a la defensa de sus intereses es muy importante. Pensamos, igualmente, que esta Cámara debe ejercer un control sobre el Gobierno en el tema del seguimiento de las sanciones y en el tema de las indemnizaciones.

En cuanto a lo manifestado por el Grupo Socialista, efectivamente existe esta manifestación del Gobierno francés, pero creemos que todavía es demasiado tibia y que las autoridades francesas están mimando a sus agricultores al máximo. Por tanto, la respuesta todavía no es todo lo satisfactoria que debería ser.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley resultante de la incorporación en el segundo punto de la enmienda socialista, sustituyendo al texto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con una pequeña modificación que ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, y es que empieza por: «Instar al Gobierno...», para continuar luego como viene en el texto.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión por espacio de un minuto.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (LOIRA RUA) PARA QUE EXPLIQUE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO CON RESPECTO A NUESTRA FLOTA DE BONITEROS DEL CANTABRICO Y SU INFERIORIDAD DE CONDICIONES CON RESPECTO A LA FLOTA FRANCESA A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000004.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Señorías, el cuarto punto del orden del día es el relativo a la comparecencia del señor Secretario General de Pesca Marítima ante la Comisión de Agricultura para que explique las medidas que piensa adoptar el Gobierno referente a nuestra flota de boniteros del Cantábrico y su inferioridad de condiciones respecto a la flota francesa. La comparecencia se celebra a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Para explicar los aspectos relacionados con la comparecencia y para contestar a los motivos de la misma, tiene la palabra el señor Loira, Secretario General de Pesca.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señoras y señores Diputados, agradezco la oportunidad que me brindan con esta comparecencia para poder informar ampliamente sobre todos los esfuerzos y medidas que la Administración española está llevando a cabo con ánimo de resolver la problemática de incompatibilidad de artes que se está produciendo entre las tradicionales utilizadas por la flota española, curricán y cebo vivo, y las nuevas artes que emplean otras flotas comunitarias, como la red de enmalle a la deriva y el arrastre semipelágico.

El atún blanco es una especie altamente migratoria y los más recientes estudios científicos reconocen tres poblaciones de esta especie en el Atlántico, el stock norte, el stock sur y el stock mediterráneo. La flota atunera de bajura española de la cornisa cantábrica venía explotando tradicionalmente, junto con la flota francesa, el atún blanco durante el verano y el otoño en el Atlántico nordeste, principalmente en el Golfo de Vizcaya y en las aguas oceánicas adyacentes. Ambas flotas utilizaban artes de superficie tradicionales. Los bajos rendimientos de la flota francesa hicieron que abandonara la pesquería tradicional para, posteriormente, retornar a su actividad en 1987 introduciendo unas nuevas artes: redes de enmalle de deriva y arrastre semipelágico en pareja, como proyecto experimental, en un principio, de explotación de esta pesquería. En el año 1988 se amplió el número de barcos de las otras flotas comunitarias y, desde ese mismo momento, la Administración pesquera española ini-

ció toda una serie de acciones encaminadas a impedir que estas flotas continuaran desarrollándose.

La posición española, señorías, ha sido, desde el principio, especialmente clara respecto a las grandes redes de enmalle a la deriva, y quiero señalarles las razones de nuestra oposición al empleo de las mismas.

Debido a su gran capacidad de captura, su uso tiende a extenderse rápidamente, pero su eficacia en la explotación de cardúmenes de densidad relativamente baja puede ocasionar el grave agotamiento de las poblaciones objeto de la pesca. Si a esto añadimos las características específicas de estas artes, que pueden ser utilizadas por cualquier tipo de barco, que pueden cambiar con facilidad de especie objetivo en la pesquería, al mismo tiempo que compaginarse con otro tipo de pesca, representan, en nuestra opinión -compartida mayoritariamente por la comunidad internacional-, un gran peligro potencial para la conservación de los recursos pesqueros.

A mayor abundamiento, conviene resaltar la incompatibilidad demostrada por este tipo de artes con otras artes de pesca y, lo que es más preocupante, en las pesquerías artesanales, que utilizan tradicionalmente artes más selectivas.

En el año 1988 se denunció duramente, a nivel comunitario, la actividad de las otras flotas que utilizaban este arte, pero como aún no se disponía de datos científicos que avalaran la posición española, no fue posible tomar medidas contra su utilización. No obstante, se solicitó, y fue aceptado, que se iniciara un estudio conjunto España-Francia, financiado por la Comisión de las Comunidades Europeas, para determinar la selectividad de nuevas artes y su posible interacción con las tradicionales. Asimismo, en la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, Iccat, España pidió al Comité Científico de este organismo que realizara el control y seguimiento de este tipo de artes.

En 1989, la concienciación a nivel internacional del peligro que representa la progresiva utilización de este tipo de arte, enmalle a la deriva, trajo como consecuencia la adopción, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la resolución 44/225, en la que se advertía de los peligros de estas artes y recomendaba una moratoria a partir de julio de 1991 para su utilización en el Pacífico septentrional. Esta resolución fue apoyada firmemente por España que, en su lucha por defender tanto los intereses de su sector pesquero de bajura como por llevar adelante una política rigurosa en relación con la conservación de los recursos, encontró una base, compartida por numerosos países, para diseñar una estrategia de actuaciones.

A petición del sector pesquero español, más afectado por la actividad de las otras flotas comunitarias y como un argumento más para que la Comunidad Europea apoyara nuestra posición, la Administración española prohibió, mediante Orden Ministerial de 10 de mayo de 1988, la utilización de artes de arrastre pelágicos y semipelágicos y, a través de la Orden Ministerial del 22 de octubre de 1990, el uso de grandes redes de deriva, regulando las menores en el Mediterráneo.

A partir de este momento, España realiza un gran esfuerzo a nivel comunitario e internacional para que la moratoria de estas artes no quede reducida al Pacífico, sino que se amplíe al Océano Atlántico, así como al resto de los océanos. En esta nueva andadura se consigue que en la séptima reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, celebrada en noviembre de 1990, se adoptase una resolución en apoyo de la 44/225 de las Naciones Unidas.

Dado que el estudio financiado por la Comunidad no había alcanzado los objetivos propuestos por su corta duración y por la falta de esfuerzos relativos a las otras flotas comunitarias, se logró que Iccat aprobara la realización de un programa Iccat sobre atún rojo, que finalizará este año en cuanto a actividades se refiere y que presentará en el año 1994 las conclusiones de los trabajos realizados.

En el marco del Iccat se ha solicitado repetidamente una medida precautoria respecto a la congelación del esfuerzo sobre el atún blanco, pero no ha sido posible obtenerla, ya que todos los informes del Comité Científico apuntan que, con los datos de que se dispone para realizar las evaluaciones, este recurso indica que está moderadamente explotado. De ahí la necesidad de contar con las conclusiones del programa Iccat al que me he referido anteriormente, que esperamos resuelva la problemática existente demostrando que las denuncias repetidas de España en relación con las otras pesquerías de atún blanco tenían bases fundadas sobre los perjuicios que estas artes representan para una política de conservación y gestión eficaz de los recursos.

En ese mismo año, el Comité de Ordenación de Túndos del Océano Índico apoya, asimismo, la citada resolución. En el XIX período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO, donde tuve oportunidad de defender personalmente las posturas españolas en marzo de 1991, la posición de fuerza mantenida por nosotros en defensa de nuestros intereses culminó con el apoyo por el Comité de las resoluciones 44/225 y 45/197, adoptada esta última en 1990 por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el mismo tema. En octubre de 1991, el Consejo General de Pesca del Mediterráneo apoya, a iniciativa española también, ambas resoluciones.

Señorías, no quiero abrumarles con una interminable relación de comisiones, comités y organizaciones multilaterales, regionales y subregionales, sólo quiero garantizarles que la Administración española ha participado activamente en todos y cada uno de ellos y no queda hoy en día una organización de pesca que no haya apoyado las resoluciones de las Naciones Unidas que les he venido mencionando.

En el seno comunitario hemos defendido la necesidad de mantener y defender las pesquerías tradicionales. Se han presentado argumentos de todo tipo en defensa de estas tesis: jurídicos, técnicos, de riesgo para la conservación de otros recursos vivos, de incompatibilidad entre artes o de peligros para la navegación. Esta defensa continuada de nuestra posición, que día a día se fue reforzando a medida que todas las organizaciones de pesca iban

compartiendo las tesis defendidas por España desde el inicio de la problemática, fue decisiva para que el Consejo de Ministros de la Comunidad, a través del Reglamento 345/1992, de 27 de enero, regulara la utilización de las artes de deriva, prohibiendo el uso de las de gran tamaño y ordenando el empleo de las de pequeñas dimensiones.

Les puedo asegurar que la consecución de este objetivo fue un proceso muy duro y laborioso, ya que varios países comunitarios, entre ellos Francia, Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, se oponían firmemente al Reglamento que les he comentado. No obstante, como ustedes conocen, este Reglamento contempla una excepción hasta el 31 de diciembre de 1993 para aquellos buques que durante los dos años anteriores a la publicación del Reglamento hubieran practicado la pesca de atún blanco con redes de enmalle a la deriva. Me estoy refiriendo a 37 buques concretos, determinados. A pesar de esta concesión, se limitaba la longitud de la malla a 2,5 kilómetros y el número de ellas a dos, ya que para el resto de los buques se limitaba el tamaño de la malla a 2,5 kilómetros.

Esta situación, que después de tantos esfuerzos podría resultar en un primer momento, con una visión demasiado simplista, poco satisfactoria, ha servido para congelar el aumento del número de barcos comunitarios que actúan en esta pesquería, así como para disuadir a otras flotas de desarrollar este tipo de actividad.

Una vez acordada la normativa comunitaria, la postura de la Administración española ha sido la de exigir a las autoridades comunitarias y al resto de las autoridades de los otros países comunitarios el cumplimiento estricto de la norma. Quiero recordar que hay buques comunitarios que utilizan esta arte no sólo en el Atlántico, sino también en el Mediterráneo. A este respecto se han venido manteniendo contactos regulares con la Comisión y con las autoridades de los otros países comunitarios. Asimismo, se ha reforzado la vigilancia en las zonas, manteniendo patrulleros de altura en el área atlántica y en el área mediterránea. Se han utilizado recientemente también medios aéreos para el seguimiento de la actividad, sobre todo en el área mediterránea, comunicando los avistamientos y las posibles infracciones tanto a los Estados con pabellón en los buques avistados como a la Comisión Europea, y, al mismo tiempo, levantando actas de infracción cuando se han encontrado buques actuando dentro de las zonas de jurisdicción nacional.

Como ya les he comentado, la excepción para la flota comunitaria finaliza, en concreto para esos 37 buques franceses, el 31 de diciembre, a no ser que estudios científicos demuestren la benignidad de estas artes, hecho éste altamente improbable. Para el caso de que se produzca esta eventualidad, los científicos españoles están investigando para demostrar la poca selectividad de esas artes, que capturan, como pesca acompañante de la pesca objeto de su actividad, tanto recursos sometidos a regulaciones para su conservación como otro tipo de especies, que pueden ser mamíferos marinos y también aves.

Para finalizar, quisiera informarles, no para calmar sus inquietudes, que son las de la Administración y las que nos han llevado a luchar denodadamente para resolver

los problemas que atraviesa nuestro sector pesquero de bajura dedicado al atún blanco; quisiera informarles, decía, que a pesar de las situaciones difíciles con que nos hemos debido enfrentar, las acciones emprendidas, y que les he relatado, han permitido que el nivel de capturas se haya mantenido en unos niveles más o menos estables en los últimos 10 años, con la variabilidad normal a que está sometido este recurso, debido tanto a condiciones oceanográficas y climatológicas como también a la presencia de número de buques en el caladero dedicado a estas actividades.

Espero, señoría, que tras esta primera intervención sus motivos de preocupación se hayan reducido, porque les puedo asegurar que continuaremos con esfuerzos renovados luchando para conseguir los objetivos propuestos, es decir, que nuestra flota bonitera de la cornisa cantábrica y nuestras flotas que se dedican a la captura de los grandes migradores en el Mediterráneo puedan seguir ejerciendo su actividad de una manera sostenible y continuada en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo petionario de la comparecencia, el señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario General, termina usted diciendo que después de su exposición espera que los motivos de preocupación de nuestro Grupo Parlamentario se vean reducidos. Lamento decirle que no sólo no se ven reducidos, sino que se ven incrementados, puesto que después de tantos años que la Administración española lleva tratando de defender los intereses de los pesqueros españoles, a estas alturas siguen con la misma preocupación, si no más alta, por los problemas que están teniendo debido a la competencia desleal, permítaseme la expresión, de los pesqueros ya no sólo franceses, sino ingleses e irlandeses.

Yo creo que el Secretario General de Pesca estará puntualmente enterado de lo que ayer ha aprobado el Parlamento, con acuerdo de todos los grupos parlamentarios, puesto que, en definitiva, el espíritu de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, exactamente igual que la planteada por el Partido Nacionalista Vasco, coincidía con la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, con la de Izquierda Unida y con la del resto de los grupos de la Cámara. Ello no quiere decir que no haya tenido que haber renunciaciones por parte de nuestro Grupo, por parte del Socialista y por parte de cada uno de los que han presentado sus propuestas, puesto que para llegar al entendimiento se ha buscado un consenso final, cada uno ha guardado para mejor oportunidad las exposiciones de motivos que había realizado y aportando lo que era común para todos. En esto, insisto, hemos llegado a un acuerdo.

Supongo que también estará enterado de que lo que se pretendía era que a partir del día 1.º de enero de 1994, efectivamente, se deje de pescar por parte de los franceses con las volantas pelágicas, y no sólo esos 37 barcos autorizados para utilizar volantas de 5 kilómetros de lon-

gitud, sino los 223 barcos que operan con volantas de dos kilómetros y medio, lo que nos hace suponer que a esos 223 se añadirían los 37 a los que se les va a prohibir faenar con las volantas de 5 kilómetros.

Tengo que recordarle que, lamentablemente, estos barcos que están obligados a sumergir la relinga dos metros por debajo de la superficie, que son los barcos beneficiados de más de 2,5 kilómetros, no lo están realizando. Por tanto, algún tipo de inspección está fallando. Además, hay que decir que las redes de enmalla a la deriva de más de un kilómetro deben permanecer unidas al barco, y no lo están haciendo. Estas son las quejas de nuestros pescadores.

También quiero decirle, señor Secretario General, que no dudo de la buena voluntad del Gobierno español para defender los intereses de nuestros pesqueros y de nuestros pescadores, pero lo que sí es cierto es que a estas alturas no tienen el problema resuelto y estamos a punto de entrar en un nuevo año, a punto de entrar en nuevas costas a mediados del año que viene, y el problema, repito, sigue sin solucionarse. Por ello, yo creo que el Gobierno de la nación tendrá un apoyo reforzado, después de que toda la Cámara haya aprobado ayer una proposición no de ley conjunta, para exigir ante las autoridades francesas algo que hasta ahora no vienen realizando, que es el control de que sus propios buques, no ya en aguas comunitarias sino dentro de las propias doce millas, no utilicen tipos de artes de pesca que están ocasionando graves perjuicios al ecosistema y graves perjuicios a las personas o a aquellas otras flotas que están operando en los mismos caladeros que ellos en inferioridad de condiciones. Eso no se olvide.

Todavía nos preocupa mucho más que el Gobierno español, a partir de 1987, y no por nada altruista sino por un entendimiento con los propios pesqueros españoles, llegue al acuerdo de utilizar métodos artesanales para su pesca en el Atlántico norte, en los meridianos 12 y 13, en los paralelos 45-50. Pero lo que es indignante es que precisamente porque para los franceses en esa época no sean rentables los métodos utilizados, es decir, los artesanales, decidan acudir a la volanta pelágica exactamente cuando a España se le dice por la Comunidad Europea que a partir de una fecha muy próxima esas artes van a ser prohibidas. Es inconcebible que a España, en 1987, antes de entrar a formar parte definitivamente del Mercado Común, se le pida, y nosotros pedimos a nuestras flotas, que no utilice las volantas pelágicas porque pronto van a ser prohibidas en todos los países comunitarios, y nos encontremos, a finales del año 1993, con que solamente hay un reglamento que prevé que si dañan el ecosistema tendrán que dejar de utilizar las de 5 kilómetros, y me estoy refiriendo al norte, y no las de dos kilómetros y medio, a partir del día primero de 1994.

Yo creo que, independientemente de todo ello, España ha potenciado la conferencia última del Iccat, que se ha celebrado en Madrid, cuyo Protocolo hace 20 ó 26 días, el 30 de septiembre, hemos visto en el Pleno de la Cámara, y al que el Grupo Parlamentario Popular había planteado una enmienda para que precisamente el Iccat se

preocupara de lo que tiene que preocuparse: de proteger los túnidos en el norte, que hasta ahora no lo está haciendo. Simplemente, de los veintidós países que conforman el Iccat única y exclusivamente asisten a esa Conferencia dieciséis -fíjese usted lo que le importa a los países componentes del Iccat-, y de ellos tan sólo cuatro vamos a pagar para que subsidiariamente el resto de los países pueda mantener esta organización, que, desde nuestro punto de vista, está siendo totalmente inoperativa para las finalidades para las que estaba prevista, es decir, la defensa del atún, tal y como lo define sus siglas.

Igualmente quiero decirle, señor Secretario General, que nuestra preocupación es lógica, y yo creo que la del Gobierno también, y que todos estamos deseando encontrar una salida airosa, no en virtud de quedar bien de cara a la galería, sino en función de que nuestros pescadores y nuestros pesqueros estén perfectamente atendidos y tengan las mismas oportunidades que el resto de los barcos que operan en el Atlántico norte, que hoy en día, y usted lo sabrá mejor que yo, ya no sólo son los franceses, sino los ingleses y los irlandeses.

Señor Secretario General, últimamente se está hablando de muchas empresas en España. Yo también estoy convencido de que usted conoce tan bien como nosotros, o mejor quizás, cuál es el censo oficial de buques pesqueros de España, y seguramente sabe que están operando cerca de 7.000 personas en puestos de trabajo directamente ligados a la mar, lo que implica, en puestos de trabajo indirectos, cerca de 30.000, que se están viendo abocados a una reducción porque cada vez las costeras son más difíciles en virtud del tiempo, como la última, que usted sabe perfectamente que ya no se pudo realizar. Esos puestos de trabajo que se podían ver reducidos en alta mar tendrían una incidencia importante en el resto del sector en puestos de trabajo indirectos, y nosotros creemos que ha llegado el momento, señor Secretario General -de lo que no ha hablado S. S. hasta ahora-, de ver qué líneas de ayuda estructurales se pueden realizar desde el Gobierno central para con este tipo de personas.

No cabe la menor duda -y usted lo sabrá tan bien como yo si se ha paseado, como sé que se ha paseado, por la costa norte durante este verano- de que hay cantidad de patronos o de marineros que están preocupados, de la misma manera que los armadores, porque si una costera no sale bien, un barco no se puede terminar y no se pueden pagar los plazos, y lo que en la próxima costera iba a ser una buena campaña, por mor de no tener ingresos va a encontrarse con la imposibilidad de que un armador pueda terminar un barco suyo. Nosotros hemos presentado enmiendas al presupuesto -como se verá- para que estas ayudas para construir más barcos se vean incrementadas y menos ayudas para inmovilizar, para dar de baja o para desguazar barcos, y de esta forma que realmente pueda haber un plan de flota.

Yo, señor Secretario General, quiero decirle que nuestra única preocupación es que nuestros pesqueros, nuestras flotas del norte puedan operar en igualdad de condiciones que el resto de los países de la Comunidad Europea, en este caso concreto de los franceses, que es con los

que estamos compitiendo. Y yo quería darle un dato, dato que, sin duda, también conoce el señor Secretario General, y es que mientras los franceses capturan a lo mejor en dos noches 20 toneladas de pescado, los españoles puede que esas 20 toneladas no las cojan ni siquiera en media campaña. De manera que los precios que después... (El señor Secretario General de Pesca Marítima, **Loira Rúa**, hace gestos con la cabeza.) Estos son los datos, señor Secretario General; es decir, 20 toneladas son las capturas de los españoles en casi media campaña y las campañas ya sabe usted que son de dos meses.

El precio final de ese pescado, señor Secretario General, que está compitiendo en el mercado nacional por la libertad de importaciones, mientras los españoles están vendiendo a casi 400 pesetas el kilo de nuestro producto, los franceses están vendiéndolo a 100 ó 120 pesetas. La Xunta de Galicia acaba de tomar una serie de medidas, cuando menos verbales, para que todas aquellas industrias que están importando este tipo de bonito capturado con redes de enmalle, que no están permitidas en España, no recibirán para manufacturarlo ningún tipo de ayudas, y no porque no creamos en la libre importación, en el libre mercado, sino, simplemente, porque no es tolerable ni defendible que un producto que está prohibido capturarlo de una manera en España, vengán países europeos y lo vendan aquí capturado con ese arte prohibido; es inconcebible.

Señor Secretario General, nosotros conocemos la voluntad del Gobierno, la voluntad del Parlamento de que esto se solucione, pero si llevamos desde el año 1987 tratando de conseguirlo, ojalá que muy pronto vean nuestros pescadores y nuestros armadores sus objetivos cumplidos, que no son otros que los de operar en iguales condiciones que los franceses en este caso concreto.

Quería hacer otra pregunta al señor Secretario General, porque sin lugar a dudas conoce la noticia que aparece en el «Daily Telegraph» de esta semana que habla de un veto de Portugal, Gran Bretaña, Irlanda e incluso Holanda para que los españoles puedan operar en el Mar del Norte. Me gustaría que el señor Secretario General -si conoce, repito, esta noticia del «Daily Telegraph», si no, yo se la facilito- pudiera darnos algún tipo de avance en este sentido, porque ya está bien de vetos a España, ya está bien de que los españoles seamos siempre los que tengamos que estar, aun negociando ante la Comunidad Europea, rebajando nuestro listón, y, en definitiva, no defendiendo a tope los intereses, en este caso concreto, de nuestra flota pesquera.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, primeramente, quiero agradecer al Secretario General de Pesca Marítima, señor Loira, la explicación que nos ha dado en relación a la problemática de la pesca de los túnidos en el Cantábrico. También quería realizar

una serie de consideraciones al socaire del debate que tuvimos ayer en el Pleno del Congreso y del que hemos tenido esta mañana con la iniciativa propuesta por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectivamente, en la zona del Atlántico nordeste, la flota pesquera española ha venido pescando con los dos sistemas tradicionales: el curricán o la cacea, que supone utilizar los anzuelos a través de un sistema de arrastre, o el sistema de las cañas, utilizando para ello el cebo vivo. Como usted ha dicho, señor Loira, efectivamente, es a partir de 1987 cuando los franceses empiezan a utilizar el arrastre semipelágico y las redes de volantas para obtener un mayor rendimiento del que les estaba otorgando la utilización de los sistemas o de las artes tradicionales de pesca. Quiero apuntarle como dato —son cifras del instituto francés de investigación marina— que ellos caracterizan las redes de volanta como unos enmalles de hasta 100 metros, con una altura de 18 metros y un mallaje sólo de 90 milímetros, lo cual supone que exista una auténtica pared en el agua.

Deseo manifestar también, señor Loira, que el incremento de las descargas de atún blanco —como apuntaba— por la utilización de las redes de volanta, ha tenido un incremento considerable en el período 1989-1992, pasando de ser una cosa testimonial, como era antes, a suponer el 20 por ciento del total internacional en 1992.

Hemos de señalar que el esfuerzo pesquero de la flota francesa que utiliza las volantas, medida en número de barcos y en días de pesca, en los dos últimos años ha aumentado un 84 por ciento. Si tenemos en cuenta los datos de la Comisaría Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, referidos a los días de pesca en relación a la longitud de la red —puesto que no es lo mismo utilizar una volanta de 2,5 que una volanta de 12 kilómetros—, la flota francesa ha experimentado, desde 1990 a 1992, un aumento del esfuerzo de kilómetros/red por día de un 126 por ciento. Todo ello refleja que, a medida que se realiza un incremento del rendimiento pesquero de la flota francesa por el uso de las redes de enmalla a la deriva o volantas, se ha producido una disminución del rendimiento correspondiente de la flota española que faena con los sistemas tradicionales de la cacea o curricán y del cebo vivo.

Señor Loira, es cierto que durante los últimos diez años, con pequeñas oscilaciones, se han mantenido estables las capturas de los túnidos, lo cual es importante, porque la flota tradicional de bajura de todo el Cantábrico, además de la costera de la anchoa, es con la costera del bonito con la que se nutre fundamentalmente en sus ingresos.

Por ello, lo que quiero resaltar es la sensibilidad que existe por parte de las autoridades pesqueras españolas, tanto del Gobierno central como de las comunidades autónomas, para prohibir la utilización de las volantas. Efectivamente, existe la Orden Ministerial de 1990 y la Orden de 1988, que limita el uso de las redes pelágicas y de las semipelágicas, distintas de lo que son las volantas. Por tanto, creo que estamos avanzando en una vía que es aceptable y adecuada y en la que es necesaria la colabora-

ción entre las comunidades autónomas y el Gobierno central al respecto.

Únicamente quería indicar al señor Loira —y si lo estima oportuno me contesta— dos pequeñas cuestiones al albur de este debate, que son las referidas a las adaptaciones a realizar en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea en relación a cómo va a quedar tanto la flota de altura como la flota tradicional de bajura en lo concerniente, por ejemplo, a la pesca del atún tropical o albacora en aguas portuguesas, y las condiciones de pesca de los buques españoles y portugueses y viceversa en las aguas de cada uno de los países.

Finalizo, señor Presidente, preguntando al señor Loira si tiene información sobre una cuestión que él tuvo el honor de debatir en esta Cámara hace escasamente un mes, y es la creación de un fondo importante, como es el Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca, IFOP, respecto del cual nosotros entendemos que puede ayudar de forma importante a que se produzca la reestructuración de la flota de altura española y se adapten los buques de la lista de los trescientos a los recursos, adaptando, por tanto, la capacidad de pesca a los recursos pesqueros existentes. ¿Cómo se encuentra ese tema, señor Loira? ¿Hay alguna previsión presupuestaria a nivel comunitario sobre cómo va a estar dotado ese fondo y cómo lo vamos a repartir entre las distintas instancias comunitarias, entre los distintos países comunitarios, teniendo en cuenta que España debe ser el país más beneficiado de ese instrumento financiero para la orientación de la pesca, ese nuevo fondo estructural, en la medida en que disponemos de la flota que necesita de mayor adaptación al régimen pesquero comunitario?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Loira, en esta comparecencia hubiera deseado oír cuáles eran los pronósticos que realizaba hacia el futuro sobre esta situación y cuáles serán las actuaciones que iba a realizar la Administración española, en lugar de escuchar su relato de lo que ha venido sucediendo hasta el momento, porque lo que creo que es importante ahora es saber qué iniciativa política tiene el Gobierno español en este asunto.

Creo que no vale demasiado la pena remover nuestras opiniones sobre cuál ha sido el papel que la Administración española ha jugado en el sector pesquero en los acuerdos de adhesión a la Comunidad Económica Europea, como el trato que hemos recibido por parte de dicha Comunidad en estos momentos, porque pienso que se ha entrado en una situación de debilidad política en este sector en la que nos hemos estado moviendo durante mucho tiempo. Insisto en que no vale la pena remover mucho este asunto y que conviene más mirar hacia el futuro.

Desde luego, los actuales reglamentos no son precisamente beneficiosos para nuestra flota del norte, porque el que se permitan esos dos kilómetros y medio de red mu-

chas veces no es un mecanismo para hacer que sea poco rentable este tipo de actuaciones, sino que es dar pie para que se actúe de forma ilegal, con redes muy superiores a los 2,5 kilómetros.

Por tanto, como manifestamos ayer en el debate que se suscitó con las proposiciones no de ley que presentaron los Grupos Popular y Vasco, planteamos que somos partidarios de que en el futuro se prohíba la utilización de redes de deriva. Planteamos no tanto limitaciones, sino, repito, la prohibición clara del uso de las redes, con lo cual no cabría picaresca alguna en su utilización. Quien llevara redes de deriva estaría incumpliendo claramente los reglamentos comunitarios, independientemente de la longitud que tuviera cada una de ellas.

Nos preocupa lo que usted ha planteado respecto a los estudios científicos, porque, evidentemente, tendrán su importancia en las decisiones que tome la Comunidad, pero no nos equivoquemos, aquí hay problemas económicos importantes y, desde luego, las presiones políticas que se realicen sobre este aspecto van a ser absolutamente determinantes. Sólo el hecho de que ustedes hayan encargado estudios posiblemente para contrarrestar cualquier opinión científica contraria, nos indica hasta qué punto puede haber un debate político intenso entre las administraciones que haya en la Comunidad. Eso, insisto, nos preocupa, no porque ustedes los encarguen, sino por la situación política que vamos a tener en ese futuro.

En este sentido creo que habría que apoyar a la Administración española para que defendiera los intereses no solamente de la pesca del norte de España, sino del conjunto de la Comunidad, intereses económicos y ecológicos de futuro; que se visualicen hoy por hoy de una forma más pragmática los intereses económicos de nuestra flota del norte. Creemos que se debe apoyar, en ese sentido, el que se prohíba el uso de las redes de deriva. Hubiera sido interesante que usted lo hubiera planteado en su primera intervención, porque el Reglamento nos priva del derecho a utilizar otras réplicas o a hacer otros comentarios. Sería interesante que nos manifestara lo que creo que realmente les interesa a muchos sectores de población del norte de España, y es cuáles son sus planes con respecto a la flota bonitera del norte y cuál es la prognosis que ustedes hacen del mantenimiento de los puestos de trabajo de esta flota que se encuentra atracada en dichos puertos del norte de España.

Estos son los problemas sociales y económicos que hay detrás de esta situación, que conviene que se aclare en esta Cámara. Para ello hubiera sido adecuado que hubiera sido posible el hacer algún comentario.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Secretario General de Pesca Marítima. Como ya es habitual en él, es una comparecencia bien documentada. Compartimos el diagnóstico y la preocupación que se ha expresado en relación con el conflicto que es motivo de esta reunión, que enten-

demus que está bien canalizado. Creemos, además, que el Reglamento 345 fue un éxito de la política pesquera española, fue un avance a partir del cual se puede construir razonablemente un futuro, una expectativa sensata para nuestras flotas artesanales en el Cantábrico y Atlántico.

Además, si el motivo de la comparecencia no es otro que el de contemplar y analizar cuanto ha acontecido en relación con el conflicto reciente de la flota artesanal en su concurrencia con las flotas de otros países miembros de la Comunidad Económica, la actitud mantenida por la Administración pesquera entendemos que ha sido francamente positiva, rápida y eficaz.

Mirando ya hacia el futuro, creemos que es fundamental que los responsables de esa flota artesanal reciban por parte de la Administración pesquera española un mensaje de estabilidad. Es necesario que hagan la programación de sus campañas en un marco estable de precios, de acceso a los caladeros, de concurrencia lícita con otras flotas, de costes de explotación e incluso para el ejercicio de las condiciones sociales de vida y de trabajo de los tripulantes, que, como se citaba aquí, pueden ascender aproximadamente a 7.000 personas de empleo directo.

Nos preocupa, por tanto, que a partir de esa estabilidad podamos resolver conflictos adheridos a este problema meramente extractivo, que son los que se plantean en el ámbito de las importaciones de especies similares, de túnidos, dirigidos esencialmente a la industria conservera y que motivan una caída de precios que puede repercutir también en el valor de las capturas de nuestra flota. Nos preocupa, además, aunque es un tema no directamente vinculado a este conflicto pero que hemos visto ayer y hoy que está planteado en las aguas del Mediterráneo, poner coto a ese nivel espectacular de desarrollo que está alcanzando la pesca industrial del bonito en algunas flotas, y me preocupa especialmente, además, que algunas de esas flotas no sean ni siquiera de países miembros comunitarios, sino de países externos o incluso de pabellón de conveniencia, pero ése es posiblemente un problema que podremos abordar en otro momento.

Querría formularle tres preguntas. La primera es, en la medida en que hablamos de un conflicto puntual, el referido a la campaña de este año, ¿qué sentido lleva la actual campaña, que evidentemente no se ha terminado? Es decir, ¿cómo se comporta en términos de capturas y de precios? ¿Qué información tiene al respecto.

En segundo lugar, ¿qué opinión tiene en relación con el nivel de explotación de esas especies en los caladeros tradicionales? ¿Cómo se está comportando el caladero? ¿Qué información científica tenemos al respecto? Esta pregunta guarda relación con las previsiones contenidas de cierre, el 31 de diciembre de 1993, de acceso a esos caladeros de las artes que están señaladas en el Reglamento 345/1992. Por tanto, ése es el sentido de la pregunta.

La tercera pregunta va en el mismo sentido que la del representante de Izquierda Unida: ¿Cuál es el futuro en el que podemos enmarcar la evolución del sector de pesca artesanal?

Me gustaría añadir simplemente que veo en las inter-

venciones permanentemente un tópico, un lugar común, a la hora de definir la posición de España en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea, que siempre se caracteriza como una posición débil, a partir de la cual no hemos hecho más que sumergirnos en una extrema debilidad permanentemente. Mi opinión y la del Grupo es totalmente contraria. Nosotros creemos que nuestra posición de entrada en la Comunidad Europea en materia pesquera fue fuerte, fue sólida, y a partir de ahí se ha construido una política de liderazgo de España en materia de política común pesquera europea, y ésa es una situación de la que quisiera conocer también la opinión directa del responsable de la Administración pesquera. En muchas afirmaciones que aquí se han efectuado se mantiene la confusión entre lo que es capacidad pesquera y esfuerzo pesquero. Creo que es importante que distingamos ambos extremos. Por ejemplo, en un país que pretende ser líder en la prohibición de las artes de enmalle a la deriva, lo que se planteó en el Pleno de ayer, parece difícil cohonestar una posición de defensa radical de esa prohibición con el argumento de por qué nosotros nos hemos retirado, sin embargo, años ha, del uso de esas artes. Yo creo que un país que intenta liderar políticas tiene que dar ejemplo en esas políticas. Por tanto, España tiene una posición propia que intenta que sea armonizada con la posición de los demás que deben seguir esa política pesquera en el ámbito comunitario. En todo caso, es la opinión del Grupo Socialista. Además, creemos que no hay medidas verbales como se decía por parte del representante del PP; hay medidas tangibles. Mi impresión es que las políticas sectoriales de la Administración pesquera española son tangibles, tienen sentido, tienen trazo, tienen un carácter finalista —de ahí que podamos hablar del futuro— y tienen ritmos también. A mí me gustaría que, en particular, el ritmo que afecta al conflicto que estamos analizando hoy, que es la concurrencia desleal de artes de pesca incompatibles entre sí, sea un ritmo correcto, y en el año 1994 podamos tener la sensación de que estamos avanzando en el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Reglamento 345, que es política comunitaria que hemos compartido y, además, es política reciente. Yo le animo a seguir en ese sentido y le agradezco su presencia y su información.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a todas las personas que han intervenido y también al conjunto de la Cámara por el respaldo a lo que viene siendo la política de la Administración pesquera española en la oposición a la utilización de este tipo de artes, como he comentado en mi primera intervención, en todos los foros internacionales en los que venimos participando.

Ha habido varias intervenciones. Yo agradezco a algunos grupos que hayan cambiado radicalmente de plan-

teamiento en relación con la utilización de las artes de enmalle a la deriva. Recuerdo algunos debates, en el pasado, en relación con la situación creada en algún puerto importante del sur de España cuando se prohibió la utilización de los artes de enmalle a la deriva, y fue duro tener que tomar la decisión de prohibir la utilización de ese tipo de arte cuando lo venían utilizando una centena de buques españoles. Como saben ustedes, hubo bastante tensión. La Administración española tuvo que redimir ese tipo de artes con una ayuda para adquirir el arte, y los pescadores que venían realizando unás capturas muy importantes se sintieron afectados en sus ingresos. Pero como muy bien decía el portavoz socialista, nosotros somos un país muy importante a nivel pesquero. Nosotros tenemos (y creo que lo estamos demostrando en los últimos años) vocación de liderar la pesca a nivel mundial. Ahí está nuestra presidencia en el Comité de Pesquerías de la FAO en este momento, nuestra presidencia en el Consejo General de Pesca del Mediterráneo, nuestra vicepresidencia en OCDE, nuestro secretario general en la Comisión de Típidos del Atlántico, precisamente en la ICCAT, y nuestro secretariado general en la Comisión de recursos vivos antárticos, el Camelar, y desde luego no se accede a estos organismos y a estos niveles si no es en base a una política seria y a una política responsable que consideramos, al mismo tiempo, que es la mejor manera de defender los intereses de nuestro importantísimo sector pesquero español.

Después de esta introducción, voy a empezar a contestar a cada grupo. En relación con el planteamiento del representante del Grupo Popular, quiero recordar a S. S., aunque ha habido algún movimiento de cifras y alguna otra cuestión; que cuando España entra en la Comunidad Económica Europea en aquel entonces, el 1.º de enero de 1986, no se venía utilizando este tipo de artes por las flotas comunitarias. El enmarque que se hace en aquel entonces es en base a aquel *statu quo* y lo que no previó en su momento ni el sector pesquero español ni los negociadores del Tratado es que iba a acontecer lo que luego aconteció. En este sentido, sí quiero decir que el arte de enmalle a la deriva en aguas españolas no se puede utilizar por nadie; en aguas libres, a efectos de flotas comunitarias, sí se puede utilizar; y en las aguas de la Comunidad Económica a diez, en España lo tenemos completamente prohibido porque hay que ser coherentes. De ahí que cuando S. S. hace como un velado planteamiento sobre que si otros utilizan este arte por qué no podemos utilizarlo nosotros, yo creo que no. Este ha sido un gran debate con el sector pesquero español, que de una manera unánime ha asumido estos planteamientos y estos trabajos que venimos realizando.

Yo entré en la Secretaría de Pesca el 10 de mayo de 1987, y justamente al mes tuve la primera visita de representantes de la bajura del País Vasco en relación con que se observa que por parte de algún buque francés —eran cuatro en aquel momento— se estaban haciendo experimentos con este tipo de arte. Desde aquel momento no hemos dejado de trabajar en común. Créanme ustedes que cada vez que venía del Consejo de Ministros de la

Comunidad de fin de año, el de tasas y cuotas, cuando rendíamos gestión a la opinión pública y al sector que convocamos a este fin, para mí era muy duro decirles aquello de que continuamos luchando pero todavía no hemos conseguido nada. Y fue posible en base a contar con muchas sensibilidades en las opiniones públicas de muchos países sobre que las flotas comunitarias que no tenían ningún tipo de restricción, quiero recordarlo, podían utilizar este arte sin restricción de tamaño, hasta de ochenta a cien kilómetros, como las utilizaban en ese momento algunas flotas comunitarias y otras no comunitarias que faenaban en aguas del Atlántico Norte y que, quiero decírselo a SS. SS., han dejado de faenar en estas aguas en los últimos años. Me estoy refiriendo a buques de pabellones lejanos que han dejado de utilizar este tipo de arte. Recuerdo mi intervención en FAO en el año 1990-91 y cómo Japón, unas semanas después de aquel gran debate en el que tanto España como Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia fuimos muy duros con Japón, prohibía la utilización de estos grandes artes de enmalle a la deriva.

En relación con estos temas quiero dejar muy claro mi agradecimiento, en primer lugar, por la postura unánime de respaldo de todos los grupos en la actuación del Gobierno español en todos los foros internacionales, que siempre es muy importante. Yo en las grandes decisiones busco siempre el apoyo cuasi unánime del sector; es lo primero que me trabajo. Flota de los 300, antes de tocar una norma, apoyo unánime; flota bacaladera, apoyo unánime; en este tema, apoyo unánime. De ahí que agradezco también el apoyo de la Cámara.

Ha habido una crítica importante a la ICCAT. A nivel internacional, si de un organismo multilateral se habla de manera positiva es precisamente de la ICCAT. Yo asistí en Cancún a la Conferencia de Pesca Responsable, yo asistí hace unas fechas en FAO a una reunión importante sobre pesquerías, y como ejemplo a seguir y a imitar de organismo internacional precisamente, señoría, figura la ICCAT. En la ICCAT se toman decisiones y se hacen recomendaciones que luego los Estados miembros, partes contratantes de este organismo, trasladamos a nuestra legislación nacional. El que hoy se capture el pez espada del tamaño mínimo que se ha fijado, el que hoy sea 6,4 kilos el peso para capturar el atún rojo, especie que en algunos caladeros tiene problemas, el que hoy se hayan limitado ciertas actividades en lo que a grandes pelágicos se refiere, son labores muy importantes que se vienen realizando dentro de este organismo. Quiero recordarles que a partir del próximo día 8 iniciamos otra nueva reunión de ICCAT aquí en España. Precisamente estos días está reunido el Comité científico para hacer evaluación de todas estas cuestiones de las que hoy aquí estamos hablando. Me van ustedes a perdonar también que diga que el acta de ICCAT, el documento base de ICCAT no es el sitio adecuado para incluir un tema concreto y parcial como éste. Estos temas son objeto de debate dentro de este importante foro, y allí desde luego lo que juegan son las mayorías y las minorías, como acontece en la Comunidad Europea.

Quiero decir a S. S. que nos podrá parecer mucho o poco, a nosotros nos parece todavía poco porque nuestro planteamiento ha sido en todo momento de erradicación de este tipo de arte, pero el haber conseguido limitar —no hay nadie que no lo reconozca—, condicionar la actuación de estas flotas a esta longitud de arte ha sido un paso muy importante. Luego entraré en todo lo que ha acontecido este año, lo que estamos haciendo con las otras administraciones y demás, o entro ahora mismo y doy contestación a todos los que han planteado el tema.

Quiero recordar, por si no lo tenemos todavía muy presente, que la capacidad inspectora de la Comunidad Europea no va más allá de asistir a la inspección de cada uno de los países en su acción inspectora. El Estado tiene capacidad de inspeccionar sus buques en cualquier caladero, no dentro de las zonas económicas exclusivas de otros Estados porque hay un problema de acceso, pero sí en aguas internacionales y en las propias aguas. En aguas internacionales lógicamente cada Estado tiene la capacidad de inspeccionar a sus buques, salvo en algunas grandes áreas, como puede ser el área de NAFO, donde hay una inspección multilateral y un esquema múltiple de inspección, donde las partes contratantes podemos realizar inspección.

En relación con la inspección y el seguimiento de la actividad de estas flotas, en los últimos años la Administración española ha destinado, en un doble sentido, por un lado, buques de apoyo logístico y buques hospital para el seguimiento de la actividad (son muchos, como ustedes recordarán, los buques que se dedican a esta actividad, son muchos los hombres que trabajan en esta importantísima costera) y, al mismo tiempo, hemos venido introduciendo buques de seguimiento para inspección, control y vigilancia. Este año, inmediatamente después de tener lugar los acontecimientos, nos ponemos en contacto con la Administración francesa. Creo que el 16, día del Carmen, acontece la notificación de la gente de Galicia, e inmediatamente nuestro Ministro, Vicente Albero, que participaba en un Consejo de Ministros de Agricultura, tiene el primer contacto con el nuevo Ministro francés, Jean Puech, para tratar de este tema. A partir de ahí hemos venido trabajando en común las distintas Administraciones comunitarias, la Comisión y los distintos Estados miembros, es decir, España, Italia, Francia, Reino Unido e Irlanda (hay algún buque irlandés también que se dedica a esta actividad), intercambiándonos información de todo lo que venía aconteciendo en el caladero. Yo mismo me reúno con carácter de urgencia con los representantes de la flota y tomamos una serie de medidas. Antes había acontecido la vuelta de la flota del caladero a puerto, después de una reunión en el buque de seguimiento Chilreu, de la Armada española. La Administración española tenía interés en asistir a la reunión. La Administración francesa en su momento dijo que no iba a una asamblea de pescadores; nosotros sí estábamos dispuestos a asistir. Hubo una reunión en Burdeos que no tuvo resultados positivos, pero en consecuencia la Administración francesa desplaza buques para seguimiento al caladero y comienza la interconexión y el intercambio de

información y, quiero recordar, con presencia de inspectores comunitarios, siguiendo la evolución de la costera. La tensión baja grandemente, y luego vuelve a haber conflicto en relación con la interacción entre este tipo de arte y el de curricán, básicamente utilizado por los buques de la provincia de Lugo, y coincidiendo con la primera marea de vuelta a puerto hay de nuevo intento de paralización. Yo me reúno en el mes de agosto, con carácter de urgencia, con el sector aquí en Madrid y deciden todos volver a la mar, valorando el conjunto de las cofradías que no había sido como para una parada.

Lo que sí le quiero decir es que la Comisión Europea ha estado en permanente contacto con los Estados miembros. Yo también hablo mucho con los pescadores. Hoy mismo, antes de venir aquí, he hablado con los de una serie de puertos, con los de Burela, Santander, Fuenterrabía, para conocer los últimos acontecimientos y poder informarles. Anteayer mismo me reunía con representantes del País Vasco, y el próximo viernes, a las nueve y media de la mañana, me reúno con todo el sector. Ellos quieren informar a la Administración española del plan que tienen en marcha. Es decir, que el contacto es diario. En esas reuniones en la Secretaría hemos decidido montar un operativo de información, tanto a la Secretaría como a los buques del caladero, antes de tomar cualquier decisión unilateral. El resultado es que hay información muy importante en la Comunidad, cada vez «in crescendo», y la longitud de las artes de enmalle a la deriva, que venían utilizando las otras flotas, ha ido disminuyendo. Pero efectivamente ha habido infracciones. Ha habido buques que sólo podían utilizar cinco y utilizaban más; ha habido buques que tenían que tenerlas caladas a dos metros y no las tenían; ha habido un poco de todo, efectivamente. Eso es información, y quiero decir que todos nuestros avistamientos los hemos notificado a las distintas administraciones. En el Mediterráneo hemos encontrado buques dentro de nuestras aguas, haciendo puerto en Baleares, y hemos levantado nueve actas de infracción, con las correspondientes sanciones y los correspondientes decomisos de artes de enmalle a la deriva. Los últimos días hemos montado un operativo conjunto. El pasado viernes he tenido oportunidad de explicarlo en Palma. Hemos montado un operativo conjunto por primera vez. Es una experiencia totalmente nueva entre la Administración italiana y la española, tanto con medios aéreos como con medios navales, de seguimiento de la actividad de estas flotas, no en nuestras aguas sino en sus proximidades. La idea es, en el futuro, continuar profundizando en este tipo de trabajo concreto con la Administración italiana.

Pero digo, cada Estado miembro puede realizar la inspección, pero hay una novedad. Acabamos de aprobar un reglamento comunitario en el que, permaneciendo en manos de las Administraciones estatales los temas de seguimiento e inspección, cabe la posibilidad de que la Comunidad pueda desplazar una inspección para, cuando hay un plan de pesca, cuando hay algo que puede tener relación con la actuación de estas flotas, poder comprobar si los barcos están en caladero o en puerto y observar

cómo van. Esto es, como digo, nuevo, de hace menos de un mes, y en el futuro trataremos de darle el máximo juego. Desde luego hay algo muy importante, que es el tamaño del arte. Evidentemente, lo ideal sería que no se pudiese utilizar el arte, pero el mismo tamaño es muy importante. De los resultados discrepo. Estoy más en línea con lo que comentaba el interviniente. Los datos en que nos movemos en relación con los rendimientos quizá son parecidos. Efectivamente, el rendimiento del curricán es bastante menor, pero el rendimiento del cebo vivo es bastante más próximo a lo que viene siendo el de las artes de enmalle a la deriva, y lo que nos dicen es que tal como está el nivel de precios no es rentable y que este tipo de arte produce un daño importante en las especies capturadas. Los propios pescadores me recordaban hace unos días que incluso no les está resultando rentable la utilización del arte que han usado en la última costera por esa diferencia tan grande de precio. En concreto, para consumo en fresco, la presencia que tiene el pescado procedente de este tipo de artes repele un poco al consumidor; son especies mazadas, está muy erosionada la piel del bonito. En relación con los sectores transformadores y demás, el nivel de mazaduras es muy grande, con lo cual también se lo están planteando los industriales transformadores.

Usted me planteaba el tema de un posible veto, no sé si era el *Financial Times* o el *Daily Telegraph* el medio al que usted hacía alusión. Si quieren, al terminar esta cuestión, como han preguntado varios diputados sobre esto y en cierta medida está interrelacionado, les puedo hablar de ello; si no, estoy a su entera disposición, cuantas veces ustedes me lo demanden, para venir a explicarles todas estas importantes cuestiones. Creo que se está haciendo un buen trabajo entre todos. Todos los grupos del Parlamento Europeo, todos los colectivos sociales, todos, absolutamente todos estamos en la misma longitud de onda, y eso es muy positivo.

En relación con lo que planteaba el señor Gatzagaetxebarría, representante del PNV, efectivamente lo que son de 100 metros son los paños, pero lo que acontece es que ponen una sucesión de paños que pueden llegar hasta esos ciento y pico kilómetros que en algún momento ha habido tendidos en el Atlántico Norte, que en este momento ya no existen. En cuando a la situación actual, creo que en mi primera intervención he contestado a muchos de los temas que usted ha planteado, pero al final entraré en muchas cuestiones de cara al futuro, pues prefiero ir acotando. Les daré unas cifras en relación a cómo está yendo la costera actual. Está yendo de manera desigual. En el puerto de Burela, este año, el nivel de capturas, aunque se ha recuperado, está bastante por debajo del de el año pasado y el anterior. No así en otros puertos como el de Avilés, en el conjunto de la captura de túnidos, con un récord histórico de capturas. En Fuenterrabía ha habido un incremento importantísimo este año de atún rojo, ha tenido menos capturas este año en bonito del norte que el año pasado, pero en relación con el año 1991 ha tenido bastante más este año, y si le incluimos el bonito del norte son miles de toneladas más en un solo

puerto este año que en los pasados. En Santander el nivel este año es superior también a los dos años anteriores.

En cuanto a precios, que preguntaba el representante del Grupo Socialista, quiero decirles que, por ejemplo, Fuenterrabía, precio medio, 347, 366, 394 en los últimos años, *in crescendo*. Santander, 341, 390, 415, *in crescendo*. Burela, 333, 360 387, *in crescendo*. Avilés, 332, 388, 406, *in crescendo* en los últimos años. Tuvimos oportunidad de hablar el otro día, en el debate presupuestario, de que las campañas de promoción de consumo de estas especies están dando muy buen resultado, ya que se está derivando mucho más producto hacia el consumo en fresco.

Me ha preocupado algún planteamiento en relación con los estudios científicos. Nosotros estamos dando cada vez más importancia al conocimiento de todo lo que acontece en el medio marino, no sólo a los temas exclusivamente biológicos, sino también a las interacciones que pueda haber de los factores medioambientales, de los factores climáticos, de las corrientes, de las salinidades, de la temperatura del agua, etcétera, ya que, como saben muchas de sus señorías, a veces la oscilación de un grado en la temperatura del agua motiva que los huevos, las larvas vayan arriba o no, que haya una costera importante tres o cuatro años después o que no la haya. Desde hace mucho tiempo venimos desarrollando esto. Quiero recordar que la presidencia del Comité Científico de ICCAT la ostenta un español, José Luis Cort, y antes también la presidió otro español. Desde luego esto no es gratuito, sino precisamente por el nivel científico de nuestros profesionales del Instituto Español de Oceanografía. En el caso concreto de esta costera venimos trabajando muy estrechamente con Azti-zio. Hemos abierto la posibilidad de participar, dentro de ICCAT, al conjunto de administraciones, a quien tenga algo que aportar dentro del Estado, y los trabajos en común que venimos realizando están siendo muy importantes. A lo que no podemos llegar unos, lo estamos complementando entre todos para tratar de abarcar lo máximo posible. De ahí que en estos temas -y se lo digo muy claramente- sólo por factores socioeconómicos el planteamiento hubiera sido, a lo mejor, el contrario. Las otras flotas que han comenzado a utilizar este arte lo han hecho por su gran productividad y ha sido precisamente porque estamos constatando, a nivel científico, que hay evoluciones en la edad media de las especies capturadas, se está observando que en los últimos años ha habido un descenso de la edad de las especies capturadas con enmalle a la deriva. Estas son cuestiones que nos preocupan y que utilizamos en los foros internacionales y también, lógicamente, en los comités científicos de la Comunidad Europea, para defender nuestras tesis. Mi planteamiento es precisamente tratar de conseguir más y más. Las cuestiones socioeconómicas tienen mucha importancia y cuando a nivel comunitario hemos debatido en todos estos años, como le decía, casi sin aparentes resultados (estábamos en plan gota china horadando, horadando, a nivel comunitario), uno de los planteamientos de los Ministros españoles ha sido qué acontecería con esta pesquería si 600 buques

españoles cambiasen el arte tradicional y utilizarasen este arte. Lo hemos dejado siempre sobre la mesa de los comités científicos y del Consejo de Ministros comunitario.

Cómo vemos la situación en el futuro. Con este proyecto unánime por parte del Congreso de los Diputados, de todos los grupos políticos, nuestro planteamiento va a continuar en la línea de siempre. Pero también quiero llevar al ánimo de sus señorías algo importante. En la Comunidad, muchas veces, los mejores argumentos, los mejores planteamientos, las mejores defensas pueden convencer, pero hay un acto muy importante que es la votación. Cada país, cada Estado miembro tiene su participación a la hora de votar. De ahí que estemos trabajando con tesón en todos los efectos y las interacciones, y de éstas son muy importantes las medioambientales, también lo son las interacciones -estamos trabajando en ello- sobre otras especies. Ya comentaba antes que el seguimiento científico de estas pesquerías, aunque aparentemente son especies pequeñas, no son de un año pues son grandes emigradores, nos puede dar información sobre el descenso de la edad de las especies capturadas, sobre todo en el último año. Aunque hay abundancia se está observando que de la clase cuatro hacia arriba ha disminuido y mayoritariamente son cuatro y tres las capturas con este tipo de arte.

De cara al futuro -y también contesto al señor Andrés-, lógicamente el esfuerzo que hemos realizado en España ha sido importante, nuestra postura va a ser la de luchar por la erradicación de este tipo de arte y, antes de la próxima costera, tendrán que ser otros los que demuestren que este arte no produce impacto ecológico. No tendremos que ser nosotros, pero lógicamente nosotros venimos trabajando también con informes y haciendo el seguimiento de lo que es la evolución de las capturas y de todo lo que se captura y cómo se captura, para, en su momento, cuando se reabra el debate a nivel comunitario, insistir en ello.

Esta es una pesquería muy importante y los pescadores me dicen que si se utiliza el arte de 2,5, incluso utilizando, como les decía antes, mayor tamaño de artes como los empleados este año por parte de algunos buques de otros países, ello no es rentable precisamente por el nivel de precios que perciben como consecuencia del estado y de la calidad de este producto. Los pescadores me dicen que con la utilización del arte de 2,5 esto no sería en absoluto rentable. Nosotros estamos a la mayor, lógicamente, pero aquí me gusta pisar sobre el terreno y creo que debo decir las cosas como son, sobre todo en el corto plazo, y no pensar en otras realidades. En ese sentido, diré que hay un criterio que se utiliza cada vez más. No es tanto el buque-día, sino el número de kilómetros de red por día, y al hablar de número de kilómetros de red por día, señorías, es cuando podemos empezar a hablar de qué arte captura más y qué arte captura menos. Lógicamente dependerá del tamaño del arte. Entonces, si hablamos de número de kilómetros de red por día, veríamos que incluso el rendimiento de este tipo de artes estaría jugando con el tamaño por debajo de nuestro cebo vivo y que, curiosísimamente, con todo lo de artesanal que tiene

el enfrentamiento directo del hombre con el túnido, es un arte muy, muy productivo y es un arte que, precisamente por la selectividad del anzuelo, que es lo que condiciona el tamaño de la boca del túnido que va a quedar prendido, ha demostrado a lo largo de la historia ser muy, muy selectivo. Esto es lo que les quería decir en relación con el tema concreto y específico. Creo que todos, absolutamente todos, estamos en el mismo barco, lo hemos estado antes y creo que lo estamos ahora también.

En relación con otros temas que pueden estar colateralmente relacionados con este «dossier», les quiero decir que la Comisión ha presentado la semana pasada, en el último Consejo que hemos tenido en Luxemburgo, el proyecto de reglamento que pretende terminar con algunas situaciones diferenciales, algunas situaciones de agravio, por decirlo de una manera clara, en las que venían faenando algunas flotas españolas en relación con otras flotas comunitarias.

Este lunes hemos tenido la primera reunión de grupo de trabajo a nivel de Comunidad, en la que se ha avanzado muy poco y se ha llegado en una primera lectura al artículo 3.º, que ni tan siquiera se ha visto entero, aunque el reglamento es muy corto. Con ello enlazo con la noticia que usted ha leído en el «Daily Telegraph» de que ha habido algunos países a los que no les gusta el proyecto de reglamento que ha presentado la Comisión, porque entre otras cuestiones se habla de que las listas de base y las listas periódicas desaparecen, reivindicación histórica de nuestro sector pesquero ya que, como saben, había enmarcado hasta el 2002 un periodo transitorio de diecisiete años y de lo que se trata es de finalizar, cuanto antes mejor, este periodo transitorio.

En relación con las zonas de pesca de las distintas flotas, lo que hace el proyecto es elevar. Nosotros, a nivel comunitario, desde que entramos a ahora, hemos cambiado muy mucho la política de la Comunidad, que no hay quien la conozca. El Reglamento 3760, que se aprobó en diciembre pasado, no tiene nada que ver con el 170 del año 1983, que era un Reglamento defensivo ante lo que venía; venía España y venía Portugal.

Hemos introducido conceptos como el de «esfuerzo pesquero» —el señor Méndez hacía una alusión clara al concepto de esfuerzo pesquero— y esto va a cambiar muchas cosas. Con el tema del esfuerzo pesquero estamos montando una revolución a nivel de colectividad internacional, ligado con lo que son los TAC multiespecíficos, los TAC plurianuales y ligado con los «boxes», es decir, las cajas, no podrán ser diferentes por motivos políticos, excepción hecha del «Shetland box», que tiene unas condiciones específicas y concretas y será la única; será chocolate para todos en ese tema. A excepción de ese «box» —repito— no existe ningún «box» político en la Comunidad, a partir —esperemos— del 1 de enero de 1996 —digo siempre esperamos y está recogido en el proyecto de reglamento— esperamos que ocurra lo que me decían el otro día los pescadores: «Hubo alguien que hizo que la flota se retirara...» Decían más: «Hubo un gallego que retiró la flota de la «Irish box», pero a ver si, otro gallego...» ¿Quién estará entonces en la responsabilidad pesquera?

No sé si será gallego o no será gallego. A ver si a partir del 1 de enero de 1996, ellos decían: «Otro gallego devuelve la flota o «Irish Box».» En eso estamos trabajando y venimos trabajando todos.

El Comisario lo dijo muy claro ante la intervención de algunos países, en concreto Reino Unido e Irlanda. El tema de Holanda y el de Portugal son distintos, no tenían relación con esto. El caso de Holanda es que decía que el reglamento quedaba muy abierto, a pesar de que era una primera lectura y una presentación. Entonces, en el Grupo ya se le ha explicado a la Administración holandesa lo que lleva. Lo explicó el propio Comisario. Este reglamento no se puede analizar solo, sino que hay que tener como base el 3760, que lo dice clarito: Los «boxes» o las zonas de veda, para todos y por motivos biológicos. Y cada uno podrá pescar si tiene cuotas o no tiene cuotas, y en otro tipo de especies para las que no tienen cuotas, si hay algún tipo de restricción previa, dentro de cada Estado según las normas, pero si no con libertad. Ese es el espíritu en el que va hoy el proyecto de reglamento.

El Comisario se lo dijo muy claro a estos dos países. Yo creo que en las últimas fechas se ha reunido con la Administración francesa a nivel bilateral o con el Ministro de Marina irlandés, que estuvo aquí hace menos de un mes. Estamos teniendo muchos contactos bilaterales durante los cuales se lo decimos de una manera muy clara. El 3760 así lo recoge y lo que queremos es eso: chocolate para todos a partir del 3760.

Esa es la línea en la que venimos trabajando, pero hoy, aquí y ahora, no les puedo dar nada como definitivo porque los reglamentos hay que aprobarlos. Desde luego, con la propuesta de la Comisión ha pasado esto: Colegio de Comisarios, donde participan Comisarios de todos los países y que va en este sentido. En lo relacionado con el acceso a aguas, los únicos condicionantes son los que tenemos enmarcados en las zonas donde hay TAC y donde hay cuotas. Por eso es TAC y cuotas.

Ha salido en algún medio una pequeña confusión, en su momento, sobre lo que es el principio de estabilidad relativa. Ahora, Irlanda, que antes aducía el principio de estabilidad relativa, está planteando que se rompa el principio de estabilidad relativa, porque dice: «Yo tengo mucho pescado, mi zona económica es exclusiva y tengo poca participación en los TAC, tengo pocas cuotas.» Nosotros planteamos conjuntamente con Portugal, ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, unos recursos contra Groenlandia, las Feroe, Suecia y Noruega en relación con los acuerdos de la Comunidad con estos países porque no se pescaba todo lo que se podía pescar y planteábamos que podríamos acceder.

Entonces, el día 13 de octubre del año pasado, el Tribunal pontifica, lógicamente, que hay que respetar el principio de estabilidad relativa. Eso sí, lo abre para las nuevas posibilidades de pesca, pero para el «status» que se marca en el año 1983, año en que entramos en la Comunidad, el principio de estabilidad para estas zonas. Y es precisamente ese principio de estabilidad relativa el que ahora, curiosamente, tratan de romper otros países.

No hay que confundir el principio de estabilidad relativa, que consiste en que nuestra cifra de participación dentro del total admisible de capturas en cada retícula de aquellas en las que se divide el mar es un porcentaje fijo, con las cuotas de cada año, que resultan de aplicar ese porcentaje al TAE -total admisible de capturas- que negociamos cada uno de los años. De ahí viene quizá la confusión de algún medio, que ha generado cierta inquietud en la opinión pública. España no ha cedido cuota a cambio de nada, y cuando lo ha hecho ha sido, eso sí, a cambio de otras cuotas, ya que hay unas variables de intercambio; es decir, tanto de bacalao por tanto de anchoa o tanto de merluza por tanto de rape. Quiero aprovechar este momento para decirle que no hemos cedido absolutamente nada y tranquilizarles en este sentido y lo que sí habrá en el futuro serán posibilidades de sacarle el jugo a ese nuevo reglamento base de la Comunidad, el Reglamento 3760, que tendremos que ir desarrollando en el tiempo.

Ha habido un tema que han planteado ustedes y que también ha planteado el señor Méndez, todo lo relacionado con los buques de bandera de conveniencia. Hemos sido el país más acusado, pero luego hemos sido el primer país a nivel comunitario que saca una norma para poner coto -lo hicimos el 4 de julio de 1991- a la descarga en puertos españoles de buques de bandera de conveniencia. Hemos puesto una serie de requisitos y ahora es la Comunidad la que, en el mes de marzo de este año, copiando un poco nuestra norma, pone en marcha el reglamento de desembarque para los buques provenientes de terceros países. Además, la Comisión ha presentado también un proyecto de reglamento en este Consejo para todo lo relacionado con los desembarques, con el fin de controlar, no sólo el pescado que viene en buques de terceros países, sino el pescado que viene en otro tipo de transportes, como puede ser en mercantes, que procede de transbordos el alta mar. Ahí estamos avanzando.

En relación con las banderas de conveniencia ya le he dicho muy claramente que esto podía ser el principio del fin de la pesca a nivel mundial. De ahí que nosotros vengamos liderando en los últimos años -no así en años anteriores; durante mucho tiempo la política fue distinta, ya que eran otros tiempos y se hacían otros planteamientos-, a nivel de colectividad internacional, la necesidad de controlar la actuación de todos los buques de bandera de conveniencia y de responsabilizar precisamente a los Estados del pabellón de la actuación de estos buques. No es de recibo que para los buques de los Estados partes contratantes de las convenciones multilaterales tengamos normas rígidas, como ocurre en el área de NAFO con el bacalao de Canadá, donde tienen una moratoria de dos años (no están pescando bacalao en el área del gran banco, lo que le cuesta 800 millones de dólares a la actual administración canadiense) y que luego, en la zona de NAFO, buques de bandera de conveniencia estén pescando lo que no dejamos pescar a nuestros Estados; no es de recibo. Estamos liderando esto en Naciones Unidas, donde ha habido un gran debate, y ahora va como punto del orden del día a la FAO; tenemos Consejo y Conferen-

cia en la FAO este próximo mes y uno de los puntos que va en el orden del día es precisamente ése.

En relación con el tema Mediterráneo, estamos luchando también. Hemos trabajado muy seriamente para conseguir esa presidencia para España. Estamos trabajando a nivel comunitario y a nivel de toda la cuenca y, todavía más, a nivel de todas las flotas que faenan en la cuenca. Quiero recordar la pasada reunión de octubre, que tuve el honor de presidir, en Palma de Mallorca, a la que asistieron países lejanos como Japón y Corea, donde estudiamos el futuro de las pesquerías en el mar Mediterráneo.

No sé si he dejado algo sin contestar; si es así, que me lo planteen y contestaré muy gustoso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Loira. Creo que ha contestado cumplidamente a todas las preguntas y observaciones formuladas.

Han solicitado la palabra el señor Gatzagaetxebarría, el señor Andréu y el señor Fernández de Mesa. Reglamentariamente no hay derecho a réplica porque creo que no ha entrado en contradicción con ningún grupo, por lo cual me gustaría saber para qué solicitan la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Quería que el señor Loira me aclarara el estado en que se encuentra la negociación del IFOP.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos, por tanto, un turno de aclaraciones.

Tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Quería que respondiera a la pregunta sobre el futuro de la flota bonitera del norte y de los 7.000 puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Quería aclarar, señor Presidente, que en modo alguno el Grupo Parlamentario Popular ha planteado, y no se puede deducir, ni muchísimo menos, de nuestra intervención, que tengamos interés en volver a ese tipo de arte. Conocemos el sector y precisamente son ellos los primeros que no quieren.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En relación con el tema que plantea el señor Andréu le diré que, lógicamente, cuando estamos defendiendo y estamos jugando tan fuerte en relación con este tema, lo que estamos procurando es defender los empleos dentro de este sector.

Ustedes saben que las flotas que se dedican a esta actividad, no sólo se dedican a esta pesquería, sino a otro

tipo de pesquerías y de costeras y cada año, si hay otras posibilidades de pesca más remuneradoras para los pescadores, pues no van tantos barcos al bonito, es decir, que van más o menos dependiendo de las otras actividades pesqueras. Para el bonito no hay limitación, esta costera tiene ese doble efecto importantísimo, porque si hay problemas en algún tipo de pesquería, la del bonito suele ser un cajón de sastre para problemas que pueda haber en otro tipo de actividades pesqueras. Lógicamente, con nuestra postura estamos defendiendo continuar disfrutando de esta situación de la que ha venido disfrutando nuestra flota desde hace mucho tiempo, y que los bonitos, tanto los rojos como los blancos, puedan continuar accediendo, cuanto más mejor, a las proximidades de nuestros caladeros y de nuestro país.

En relación con el tema del IFOP, le diré que el 2080 fue aprobado el 20 de julio, cuando se aprobaron todos los demás reglamentos del paquete estructural, y ahora estamos con el desarrollo del IFOP. En ese sentido, el Comisario presentó la semana pasada el RAI, el Reglamento de Aplicación del IFOP, y lo que quiero decirles es que nosotros hemos insistido de una manera muy firme,

en contra de algunos otros países nórdicos que no quieren que haya ayudas para construcción, en que para nosotros es prioritaria la posibilidad de financiación comunitaria para la renovación y modernización de nuestras flotas. España y la inmensa mayoría de los países, pero sobre todo España a través de nuestro Ministro, el señor Albero, insistió de una manera clara y rotunda en que para nosotros es prioritaria esta posibilidad de financiación comunitaria, lo cual no quiere decir que, dentro de lo que es el ajuste voluntario que vienen realizando algunas de nuestras flotas, no sea también importante la posibilidad de recursos financieros para constituir sociedades mixtas y para la diversificación de actuaciones de nuestras flotas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira. Creo que ha contestado perfectamente a todas las preguntas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cincuenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961